

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA VALLE DEL GUAMUEZ**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

“AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15,16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ”

VALLE DEL GUAMUEZ

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

SEPTIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA “AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15,16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ”.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.			
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO:	Inversión		
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS No.	202600000017980		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS.	DÍA	MES	AÑO
	10	09	2026
FUNCIONARIO QUE ELABORA ESTUDIO PREVIOS:	Hernando Bladimir Cabrera Ordoñez		
CARGO:	Secretario de Despacho		
DEPENDENCIA SOLICITANTE.	Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales		
CLASE DE CONTRATO.	Obra		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	Selección abreviada menor cuantía		
MARCO JURÍDICO	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015		
PRESENTADO A:	Jeurin Zan Meneses Gómez Alcalde Municipal		

El presente estudio se elabora de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento del principio de economía y del deber de planeación contractual previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez realiza el presente análisis para caracterizar el sector de infraestructura de saneamiento básico y sustentar las condiciones del proceso cuyo objeto es: **“AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15,16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ”.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1.1 Descripción de la problemática

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

Los sectores correspondientes a la Calle 6 entre las carreras 15 y 16 del barrio Los Alpes y a las carreras 15, 16 y 17 en su intersección con la Calle 7A del barrio El Paraíso, ubicados en la cabecera municipal de La Hormiga, presentan una problemática sanitaria y ambiental relacionada con la cobertura insuficiente y el funcionamiento deficiente del sistema de alcantarillado sanitario. Esta situación afecta a las viviendas existentes y mantiene condiciones inadecuadas para la ocupación futura de los lotes urbanizados del sector.

En el barrio Los Alpes se presenta una discontinuidad de la red de alcantarillado sanitario debido a la ausencia de un colector formal en parte de la Calle 6. A esta situación se suma la inexistencia de una estructura de inspección en la intersección de la Carrera 16 con la Calle 6, lo que impide realizar adecuadamente las labores de inspección, limpieza y mantenimiento. Como consecuencia, algunos predios recurren a sistemas individuales deficientes, conexiones improvisadas o descargas superficiales para disponer las aguas residuales domésticas.

En el barrio El Paraíso, las redes existentes sobre las carreras 15, 16 y 17 presentan condiciones de deterioro y obsolescencia funcional. Las tuberías instaladas tienen un diámetro reducido, registran acumulación de sólidos, sedimentación y colmatación, y operan con pendientes y velocidades insuficientes para facilitar la evacuación continua de las aguas residuales. También se identifican pozos de inspección saturados, represamientos, acometidas domiciliarias expuestas sobre el terreno y cajas de inspección localizadas por fuera del paramento de las viviendas, ocupando el espacio público y generando riesgos para la movilidad vehicular y peatonal.

La problemática se agrava por las condiciones de alta precipitación, los niveles freáticos someros, las infiltraciones y el ingreso indebido de aguas lluvias al sistema sanitario. Estos factores incrementan los caudales transportados, reducen la capacidad disponible de las tuberías y aumentan la posibilidad de sobrecargas, represamientos y rebosamientos de aguas residuales. La limitada profundidad de algunas tuberías y acometidas también las expone a daños ocasionados por el tránsito vehicular, la compactación del terreno y las intervenciones realizadas sobre las vías.

Las deficiencias de la infraestructura han favorecido la disposición de aguas residuales sin tratamiento sobre vías, terrenos abiertos, drenajes naturales, humedales y áreas ambientalmente sensibles. Estos vertimientos pueden producir contaminación del suelo, afectación de aguas superficiales y subterráneas, deterioro de los ecosistemas, acumulación de aguas contaminadas y generación de olores ofensivos. La permanencia de estas condiciones también favorece la proliferación de insectos, roedores, bacterias, microorganismos y otros vectores relacionados con ambientes insalubres.

La exposición directa o recurrente a aguas residuales representa un riesgo para la salud de los habitantes, especialmente para niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con condiciones de salud preexistentes. La población puede quedar expuesta a enfermedades gastrointestinales, infecciones, afectaciones cutáneas y otras patologías asociadas con el contacto con aguas contaminadas y con condiciones deficientes de higiene y saneamiento. Los malos olores, los vertimientos y los focos de contaminación también afectan la tranquilidad, la seguridad sanitaria y la dignidad de las familias.

La problemática trasciende el ámbito sanitario y ambiental, pues deteriora las condiciones de habitabilidad, limita el uso seguro de patios, vías y espacios comunitarios, genera conflictos entre vecinos por vertimientos y escorrentías, incrementa los costos familiares de mantenimiento de sistemas individuales y dificulta el desarrollo normal de las actividades domésticas, sociales y económicas. Asimismo, la ausencia de infraestructura sanitaria continua afecta el crecimiento urbano ordenado, reduce la posibilidad de ocupación adecuada de los lotes disponibles y mantiene

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

desigualdades entre los habitantes que cuentan con una conexión funcional y aquellos que continúan utilizando sistemas deficientes.

Desde la perspectiva constitucional, estas condiciones comprometen el cumplimiento de los mandatos relacionados con la protección de la salud, el saneamiento ambiental, el ambiente sano y la prestación eficiente de los servicios públicos. Los artículos 49 y 79 de la Constitución Política de Colombia reconocen la atención de la salud y el saneamiento ambiental como servicios a cargo del Estado, así como el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano. Por su parte, los artículos 365 y 366 establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que la solución de las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental constituye un objetivo fundamental de su actividad.

En el mismo sentido, la persistencia de sectores sin cobertura adecuada y de redes con deficiencias técnicas se aparta de los fines de intervención establecidos en los artículos 2 y 5 de la Ley 142 de 1994, relacionados con la ampliación permanente de la cobertura, la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y la responsabilidad municipal de asegurar su prestación a los habitantes. Los vertimientos directos y las filtraciones de aguas residuales también comprometen las disposiciones sanitarias de la Ley 9 de 1979, especialmente las relacionadas con el manejo y control de los residuos líquidos y la protección de las condiciones ambientales vinculadas con la salud humana.

Las condiciones identificadas tampoco corresponden plenamente con los parámetros técnicos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico —RAS—, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, modificada por la Resolución 0799 de 2021 y corregida por la Resolución 0908 de 2021. Las tuberías con diámetro insuficiente, la sedimentación, las pendientes inadecuadas, la falta de estructuras de inspección, las acometidas expuestas, el ingreso de aguas lluvias y los problemas de recubrimiento reflejan deficiencias frente a las condiciones técnicas exigidas para el funcionamiento de los sistemas de alcantarillado sanitario. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mientras permanezcan la discontinuidad de la red, las tuberías colmatadas, los pozos saturados, las acometidas expuestas, los vertimientos directos y el ingreso de aguas lluvias al sistema sanitario, continuarán los riesgos de contaminación ambiental, proliferación de vectores, transmisión de enfermedades, rebosamiento de aguas residuales, deterioro de la infraestructura y afectación de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios Los Alpes y El Paraíso.

1.1.2 Justificación de la contratación

La ejecución del proyecto **“AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15, 16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** se justifica en la necesidad de ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario y mejorar la recolección, evacuación y conducción de las aguas residuales domésticas generadas en estos sectores.

La intervención comprende, de manera general, la construcción y reposición de redes sanitarias, la instalación de tubería de PVC, la construcción y adecuación de estructuras de inspección, la conexión de acometidas domiciliarias y la realización de los empalmes requeridos con la infraestructura existente. También incluye las excavaciones, cimentaciones, rellenos y demás actividades necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

La nueva infraestructura permitirá integrar las viviendas beneficiarias al sistema municipal de alcantarillado y conducir las aguas residuales de manera controlada hacia la red existente y posteriormente hacia el sistema de tratamiento. Las estructuras de inspección facilitarán las actividades de revisión, limpieza y mantenimiento, mientras que las acometidas domiciliarias permitirán una conexión organizada y segura de los predios.

Desde el punto de vista de la salud pública, el proyecto contribuirá a fortalecer las condiciones de higiene, salubridad y seguridad sanitaria de las familias. La adecuada recolección y conducción de las aguas residuales permitirá reducir la exposición de la población a focos de contaminación, malos olores, insectos, microorganismos y vectores transmisores de enfermedades, beneficiando especialmente a niños, adultos mayores y demás personas vulnerables.

En materia ambiental, la ampliación de la red favorecerá la protección del suelo, los humedales, los drenajes naturales y las fuentes hídricas cercanas. La conducción adecuada de las aguas residuales permitirá disminuir los vertimientos y filtraciones sobre el terreno, mejorar las condiciones ambientales del entorno y contribuir al cumplimiento de los objetivos municipales de saneamiento y manejo de vertimientos.

La ejecución del proyecto también generará beneficios sociales y urbanísticos, al mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, ampliar el acceso al servicio de alcantarillado y disponer de infraestructura sanitaria para atender el crecimiento futuro del sector. Asimismo, facilitará el uso adecuado de las vías y espacios comunitarios, fortalecerá la prestación de los servicios públicos y permitirá articular futuras intervenciones de mejoramiento vial y desarrollo urbano.

Jurídicamente, la contratación contribuye al cumplimiento de los artículos 49 y 79 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con el saneamiento ambiental, la protección de la salud y el derecho a gozar de un ambiente sano. También desarrolla los artículos 365 y 366 constitucionales, según los cuales los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y la atención de las necesidades de saneamiento ambiental constituye uno de sus objetivos fundamentales.

De igual manera, la intervención se relaciona con la responsabilidad asignada a los municipios por el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, consistente en asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes. También contribuye al cumplimiento de las disposiciones sanitarias de la Ley 9 de 1979 y deberá ejecutarse de acuerdo con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico —RAS—, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, modificada por la Resolución 0799 de 2021 y corregida mediante la Resolución 0908 de 2021.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para ampliar la cobertura del alcantarillado sanitario, fortalecer la infraestructura existente y mejorar las condiciones de salud pública, protección ambiental, habitabilidad, bienestar social y calidad de vida de los habitantes de los barrios Los Alpes y El Paraíso.

1.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Pilar: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.

Catalizador: 02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

Componente: a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo Departamental: "Putumayo un Gobierno En Serio" 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: DIMENSIÓN SOCIAL.

Incrementaremos la cobertura en materia de saneamiento básico urbano y rural mediante la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, planteamiento de nuevas rutas de recolección de basuras y conexiones domiciliarias.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial:

Programa Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de desarrollo municipal: Juntos Avanzamos 2024-2027

Estrategia: JUNTOS AVANZAMOS EN INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

Programa: Acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico de calidad

1.3 OBJETO POR CONTRATAR

El objeto de la presente contratación es la: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15,16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Clasificación UNSPSC)

Adicionalmente, en la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se clasifica así:

CÓDIGO	PRODUCTO
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00	ADAPTADORES DE TUBOS

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

1.5 CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 989 de 2013 del DANE la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) clasifica los bienes y servicios y es un instrumento básico para la producción de información estadística, que contribuye en el diseño, formulación, seguimiento y la evaluación de planes, programas y políticas públicas. Habiendo sido adoptada, se ha dispuesto la obligatoriedad de su utilización por parte de las entidades públicas y privadas que produzcan información estadística, identificado el producto objeto de clasificación.

Por lo anterior, y con el fin de facilitar la obtención de la información del sector y en cumplimiento de lo dispuesto por el DANE, se utilizará la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)

Ahora bien, teniendo en cuenta la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) lo requerido por la Entidad corresponde a:

4220 construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales).
- La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Esta clase excluye:

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

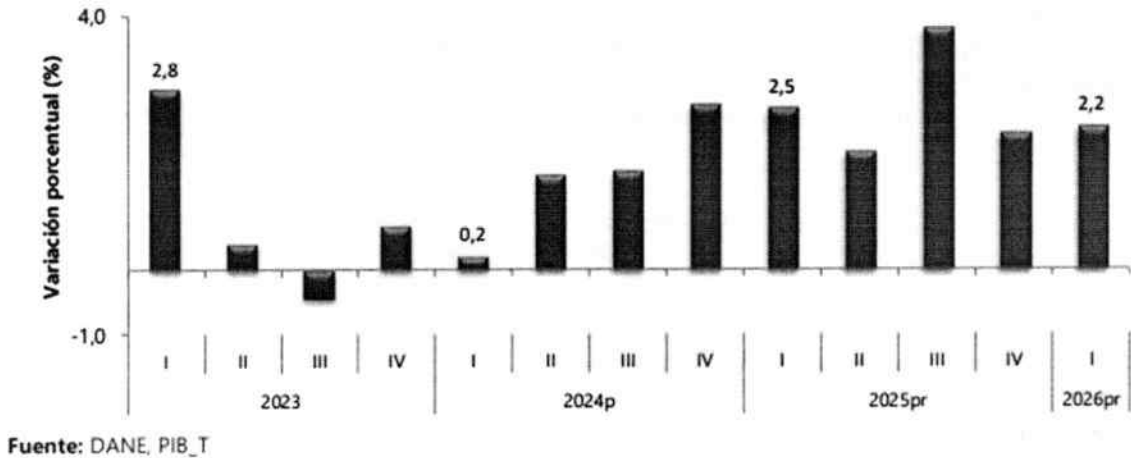
- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR.

El análisis técnico del sector económico en la contratación pública, que abarca variables como el PIB, empleo, TRM y ocupación, resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas, ya que permite comprender el contexto macroeconómico y su impacto en la oferta y demanda de bienes y servicios. Este enfoque facilita la evaluación de la estabilidad económica y la capacidad de los proveedores, además de optimizar los costos mediante la adaptación a las condiciones del mercado. Asimismo, contribuye a mitigar riesgos derivados de la volatilidad económica y fomenta la competencia, garantizando que las contrataciones públicas sean eficientes, sostenibles y alineadas con las políticas económicas y sociales del país.

2.1 PANORAMA ECONÓMICO COLOMBIANO.

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)¹



Fuente: DANE, 2026

Durante el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento anual del 2,2 % en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Frente al cuarto trimestre de 2025, la economía creció 0,6 % en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario. Estos resultados muestran que la economía nacional mantiene una trayectoria de expansión moderada, aunque con comportamientos diferenciados entre las distintas actividades productivas.

El desempeño económico estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública, defensa, educación y salud, las cuales registraron un crecimiento anual del 5,7 % y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total del PIB. Asimismo, las actividades de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,9 %, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales, mientras que

¹ Fuente: DANE, Boletín Técnico del Producto Interno Bruto, primer trimestre de 2026.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

las industrias manufactureras aumentaron 2,9 % y aportaron 0,3 puntos porcentuales al crecimiento económico nacional.

El comportamiento de la administración pública y defensa resulta especialmente relevante para el presente proceso, dado que la adquisición de los vehículos se orienta al fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Policía Nacional y el Ejército Nacional. Dentro de este grupo, las actividades de administración pública y defensa, consideradas de manera específica, crecieron 8,2 % frente al primer trimestre de 2025 y 3,8 % respecto al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica de la actividad institucional relacionada con la prestación de servicios públicos, seguridad y defensa.

Desde la perspectiva del sector directamente relacionado con la adquisición, el comercio al por mayor y al por menor y la reparación de vehículos automotores y motocicletas presentó un crecimiento anual del 6,0 % durante el primer trimestre de 2026. Frente al trimestre inmediatamente anterior, este componente registró un crecimiento del 0,7 %, lo que refleja una dinámica favorable en las actividades de comercialización de vehículos, autopartes y servicios asociados.

Este resultado es pertinente para la estructuración del proceso contractual, dado que el mercado objeto de análisis está conformado principalmente por fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores autorizados y empresas prestadoras de servicios de mantenimiento y posventa. El crecimiento observado evidencia actividad económica y capacidad comercial en el sector; sin embargo, no garantiza por sí mismo la disponibilidad inmediata de vehículos con configuraciones técnicas específicas, especialmente camionetas pick-up 4x4 destinadas a operaciones institucionales.

En cuanto a la producción, las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual del 2,9 % y un incremento trimestral del 2,3 %. Dentro de este grupo, la actividad que comprende la fabricación de productos metalúrgicos, maquinaria, vehículos automotores, remolques, semirremolques y otros equipos de transporte presentó un crecimiento anual del 4,6 % y un incremento del 7,6 % respecto al trimestre anterior. Esta evolución muestra una recuperación favorable de los segmentos industriales relacionados con la fabricación y ensamble de vehículos y equipos de transporte.

No obstante, debe tenerse en cuenta que las camionetas comercializadas en Colombia pueden incorporar vehículos terminados, autopartes, sistemas mecánicos y componentes importados. En el primer trimestre de 2026, las importaciones crecieron 3,5 % frente al mismo periodo de 2025 y 1,4 % frente al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento indica una mayor dinámica en el ingreso de bienes provenientes del exterior, pero también confirma que las condiciones de oferta del sector automotor pueden continuar expuestas a variables como la tasa de cambio, los costos internacionales de transporte, los tiempos de nacionalización, la disponibilidad de inventarios y las políticas comerciales de fabricantes e importadores.

Desde el enfoque del gasto, el consumo final aumentó 3,4 % en términos anuales, mientras que el gasto de consumo final del Gobierno General creció 7,8 %. Por su parte, la formación bruta de capital disminuyó 3,0 % frente al primer trimestre de 2025, aunque presentó una recuperación del 5,5 % respecto al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento refleja una reactivación reciente de la inversión, pero dentro de un contexto en el que las decisiones de adquisición de bienes de capital deben sustentarse en estudios de mercado actualizados y en una adecuada programación presupuestal.

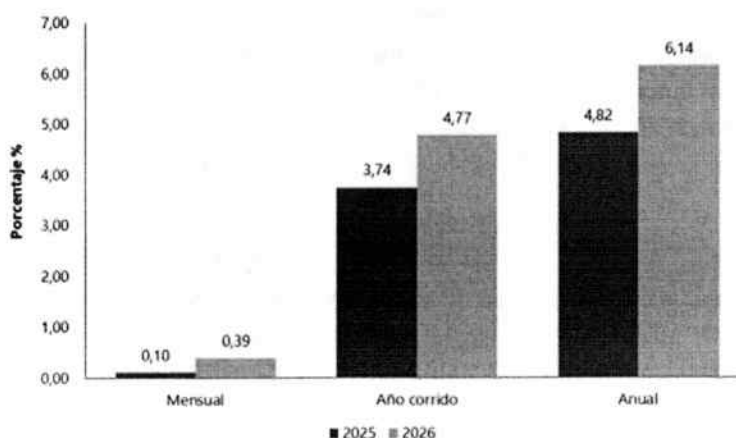
 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

A precios corrientes, el PIB presentó una variación anual del 5,9 %. El grupo de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 9,4 %, mientras que administración pública, defensa, educación y salud aumentó 12,2 %. Estas variaciones nominales evidencian que, además del crecimiento real de la actividad económica, existe un incremento en el valor monetario de los bienes y servicios transados, aspecto que debe considerarse al determinar el presupuesto oficial y evaluar la vigencia de las cotizaciones obtenidas.

En términos generales, el contexto económico del primer trimestre de 2026 muestra una expansión moderada de la economía colombiana y un comportamiento favorable de las actividades de comercio y reparación de vehículos, la industria manufacturera vinculada con equipos de transporte y la administración pública y defensa. No obstante, la adquisición de camionetas con características operativas específicas continúa condicionada por la disponibilidad efectiva de inventarios, los tiempos de entrega, la dependencia de componentes importados y las variaciones de precios del mercado automotor.

En consecuencia, para la adquisición de los dos vehículos destinados a la Policía Nacional y al Ejército Nacional, la Entidad deberá utilizar información económica y comercial reciente, verificar la disponibilidad efectiva de las referencias que cumplan las fichas técnicas, establecer plazos de entrega acordes con la realidad del mercado y mantener actualizado el presupuesto oficial. Estas medidas permiten reducir los riesgos de ausencia de cotizaciones, desabastecimiento, incremento de costos o retrasos en la entrada en operación de los vehículos.

2.1.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. ²



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - 2026

Durante junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor —IPC— registró una variación mensual de 0,39 %, superior al 0,10 % observado en junio de 2025. Este comportamiento evidencia una mayor presión sobre el nivel general de precios en comparación con el mismo mes del año anterior. Las divisiones que presentaron variaciones

² Fuente: DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor —IPC—, junio de 2026, publicado el 7 de julio de 2026.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

por encima del promedio nacional fueron alimentos y bebidas no alcohólicas, con 0,67 %; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 0,52 %; bebidas alcohólicas y tabaco, con 0,50 %; prendas de vestir y calzado, con 0,43 %; salud y restaurantes y hoteles, ambas con 0,39 %.

Los mayores aportes a la variación mensual provinieron de las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; alimentos y bebidas no alcohólicas; y restaurantes y hoteles, las cuales contribuyeron en conjunto con 0,33 puntos porcentuales al resultado total. En contraste, la división de transporte presentó una variación de apenas 0,01 %, educación no registró variación e información y comunicación disminuyó 0,02 %, moderando parcialmente el crecimiento del índice durante el mes.

En lo corrido del año, entre enero y junio de 2026, el IPC alcanzó una variación acumulada de 4,77 %, superior al 3,74 % registrado durante el mismo periodo de 2025. Las divisiones con mayores incrementos fueron alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,55 %; restaurantes y hoteles, con 6,43 %; educación, con 5,90 %; muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar, con 5,59 %; y salud, con 4,91 %. Estas cifras muestran que las principales presiones inflacionarias se concentraron en bienes y servicios de consumo frecuente y en gastos esenciales para los hogares.

En términos anuales, el IPC presentó una variación de 6,14 % entre junio de 2025 y junio de 2026, frente al 4,82 % registrado un año atrás. Las mayores variaciones anuales se observaron en restaurantes y hoteles, con 9,59 %; salud, con 8,39 %; educación, con 7,57 %; bebidas alcohólicas y tabaco, con 7,02 %; alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,83 %; y muebles y artículos para el hogar, con 6,22 %. Por debajo del promedio nacional se ubicaron transporte, información y comunicación, alojamiento y servicios públicos, recreación y cultura, y prendas de vestir y calzado.

En consecuencia, el comportamiento del IPC durante el primer semestre de 2026 refleja un escenario de incremento sostenido de precios, con una inflación anual superior a la observada en junio de 2025. Para efectos de la planeación contractual, este contexto económico exige utilizar información de mercado actualizada, verificar la vigencia de las cotizaciones y considerar que los precios de los bienes y servicios pueden presentar variaciones durante la etapa de estructuración y ejecución del proceso.

2.1.3 MERCADO LABORAL³

³ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, Gran Encuesta Integrada de Hogares —GEIH—, Principales indicadores del mercado laboral, mayo de 2026, publicado el 30 de junio de 2026.

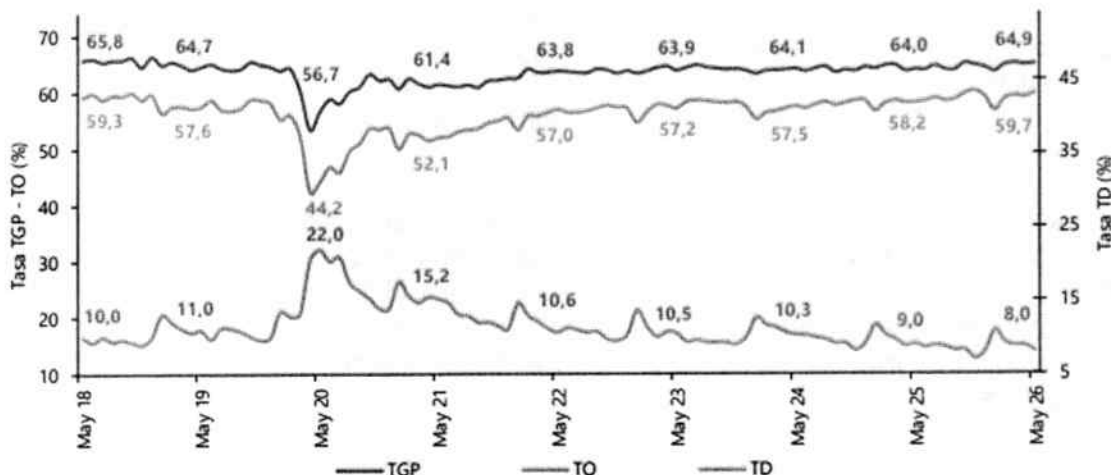


MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



En mayo de 2026, el mercado laboral colombiano presentó una evolución favorable frente al mismo mes de 2025. La tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0 %, lo que representó una reducción de 1,0 punto porcentual respecto al 9,0 % registrado un año atrás. Paralelamente, la tasa global de participación aumentó de 64,0 % a 64,9 %, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,2 % a 59,7 %, evidenciando una mayor incorporación de personas al mercado laboral y un incremento efectivo del empleo.¹

En las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue de 8,5 %, inferior al 9,0 % observado en mayo de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 66,3 % y la tasa de ocupación en 60,6 %, esta última similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Aunque la reducción del desempleo urbano fue más moderada, el resultado confirma una mejora en las condiciones generales de empleabilidad.

Durante el trimestre móvil comprendido entre marzo y mayo de 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 8,5 %, frente al 9,1 % del mismo trimestre de 2025. La tasa de ocupación aumentó de 58,3 % a 59,4 %, mientras que la participación laboral se ubicó en 64,9 %, lo que refleja que la mejora del empleo no fue exclusivamente mensual, sino que se mantuvo durante el periodo analizado.

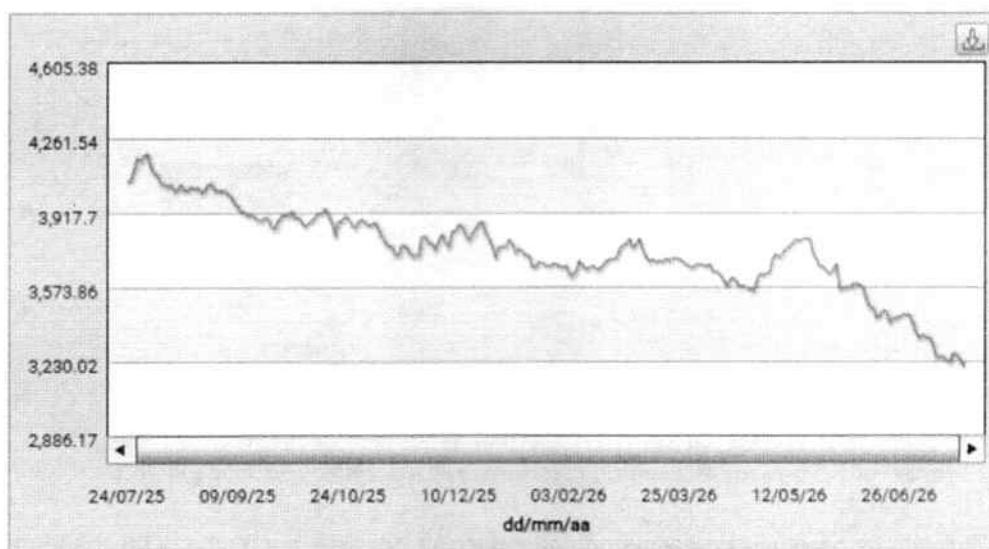
El número total de personas ocupadas alcanzó aproximadamente 24,6 millones, con un incremento de 956.000 personas respecto a mayo de 2025. Las ramas que más contribuyeron a este crecimiento fueron administración pública y defensa, educación y salud, con 405.000 nuevos ocupados; industrias manufactureras, con 218.000; y actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 143.000. La rama de comercio y reparación de vehículos concentró el 17,1 % de la población ocupada nacional, equivalente a aproximadamente 4,2 millones de personas.

Por posición ocupacional, los mayores aumentos se presentaron entre los trabajadores por cuenta propia, con 273.000 ocupados adicionales; los obreros y empleados particulares, con 199.000; y los empleados del Gobierno, con 146.000. En términos generales, los indicadores muestran una expansión del empleo y una reducción de la

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

desocupación, aunque persiste una participación significativa del trabajo por cuenta propia dentro de la estructura laboral colombiana.

2.1.4 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO - TRM



La Tasa Representativa del Mercado presentó una tendencia descendente durante el periodo analizado. El 24 de julio de 2025 se ubicaba en \$4.061,36 por dólar, mientras que al 24 de julio de 2026 alcanzó \$3.219,31, lo que representa una disminución aproximada del 20,73 %. Este comportamiento evidencia una apreciación significativa del peso colombiano frente al dólar durante el último año.¹

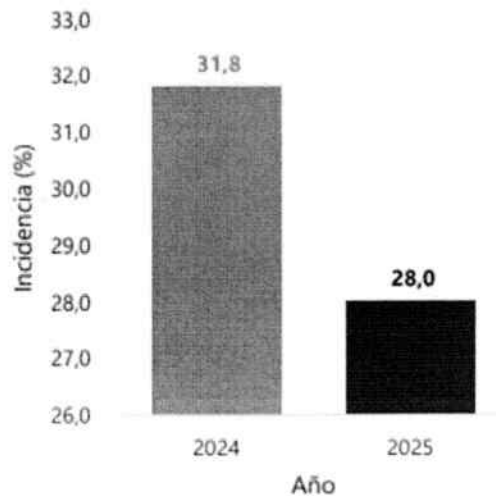
En lo corrido de 2026 también se observa una reducción relevante. La TRM pasó de \$3.757,08 el 1 de enero a \$3.219,31 el 24 de julio, equivalente a una disminución del 14,31 %. La tendencia se acentuó durante junio y julio: desde el 1 de junio, cuando se encontraba en \$3.678,15, disminuyó aproximadamente 12,47 %; y entre el 1 y el 24 de julio descendió 6,44 %. El valor más bajo del periodo reciente fue de \$3.206,86, registrado el 23 de julio de 2026.

2.1.5 POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA⁴

De acuerdo con el DANE, en 2025 la incidencia de la pobreza monetaria en Colombia fue del 28,0 %, frente al 31,8 % registrado en 2024, lo que representa una reducción de 3,8 puntos porcentuales. Para esa vigencia, la línea de pobreza monetaria nacional se ubicó en \$482.041 mensuales por persona; en consecuencia, un hogar compuesto por cuatro integrantes se clasificó como pobre cuando su ingreso mensual total fue inferior a \$1.928.164. Por su parte, la línea de pobreza monetaria extrema se estableció en \$236.580 por persona, con una incidencia nacional del 9,6 %.

⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—. (2026). Boletín técnico: Pobreza monetaria en Colombia, año 2025. Bogotá D. C., 12 de junio de 2026. Cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares —GEIH— 2024-2025.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).

Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Aunque los indicadores nacionales presentaron una reducción, persiste una marcada brecha territorial. La pobreza monetaria fue del 24,6 % en las cabeceras y del 39,5 % en los centros poblados y rural disperso, mientras que la pobreza extrema alcanzó el 6,9 % y el 19,1 %, respectivamente. Asimismo, la brecha de pobreza monetaria fue del 9,0 % en cabeceras y del 16,5 % en centros poblados y rural disperso, lo cual evidencia una mayor vulnerabilidad económica de los hogares rurales y una menor capacidad para cubrir sus necesidades básicas, incluidos los servicios públicos domiciliarios. El boletín no contiene información específica para Putumayo o Valle del Guamuez, por lo que sus resultados se utilizan exclusivamente como contexto nacional y por grandes dominios geográficos.

2.1.6 Pobreza multidimensional en Colombia⁵

En 2025, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia fue del 9,9 %, frente al 11,5 % registrado en 2024. La afectación continuó concentrándose en los centros poblados y rural disperso, donde alcanzó el 22,4 %, mientras que en las cabeceras fue del 6,3 %. Esto significa que la incidencia rural fue 3,6 veces la urbana. En la región Amazonía–Orinoquía, a la cual pertenece Putumayo, la pobreza multidimensional se ubicó en 18,2 %, la tasa regional más alta del país durante 2025, aunque disminuyó 2,1 puntos porcentuales frente al año anterior.

Para Putumayo, la incidencia pasó del 11,8 % en 2024 al 13,6 % en 2025, situándose 3,7 puntos porcentuales por encima del promedio nacional. En las cabeceras departamentales aumentó del 8,8 % al 9,5 %, mientras que en los centros poblados y rural disperso pasó del 15,1 % al 18,1 %. El boletín no identifica estas variaciones de Putumayo como estadísticamente significativas; sin embargo, los resultados muestran una incidencia sustancialmente mayor en el ámbito rural que en las cabeceras.

⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—. (2026). *Boletín técnico: Pobreza multidimensional en Colombia, año 2025*. Bogotá D. C., 14 de abril de 2026. Cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida —ECV— 2024 y 2025 y las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda —CNPV— 2018

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

El Índice de Pobreza Multidimensional incorpora dentro de sus cinco dimensiones el acceso a servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la vivienda. En 2025, la dimensión de vivienda aportó el 16,8 % de la incidencia ajustada en los centros poblados y rural disperso y el 19,7 % en la región Amazonía–Orinoquía, proporción superior al 14,1 % registrado en el total nacional. Estos datos evidencian que las privaciones relacionadas con la vivienda y los servicios públicos mantienen una participación relevante dentro de la pobreza multidimensional del contexto territorial en el que se encuentra Putumayo.

2.2 INDICADORES ECONÓMICOS RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CONSTRUCCIÓN

2.2.1 Producto Interno Bruto relacionado

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto correspondiente al primer trimestre de 2026, el PIB nacional creció 2,2 % frente al mismo periodo de 2025 y 0,6 % respecto al trimestre inmediatamente anterior. Para el presente proceso, el análisis se concentra en las actividades de construcción de proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, así como en la distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, por ser las que guardan relación directa con la ampliación de redes de alcantarillado sanitario.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado del sector construcción registró una disminución anual del 5,4 % y una reducción del 4,6 % frente al cuarto trimestre de 2025. Sin embargo, este comportamiento no fue uniforme en todas sus actividades, pues la construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil presentó un crecimiento anual del 0,6 %, aunque decreció 3,0 % frente al trimestre inmediatamente anterior. Este resultado muestra que, pese a la contracción general de la construcción, las obras civiles y de infraestructura de servicios públicos mantuvieron una variación anual positiva.

Por su parte, la actividad de distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental creció 0,9 % frente al primer trimestre de 2025. No obstante, presentó una disminución del 0,6 % respecto al cuarto trimestre de 2025. Esta dinámica evidencia que el subsector directamente relacionado con los servicios de alcantarillado conservó un crecimiento anual moderado, aunque mostró una reducción coyuntural frente al trimestre anterior.

El proyecto de ampliación de las redes de alcantarillado sanitario se encuentra vinculado con ambos componentes económicos, debido a que comprende actividades de obra civil, excavaciones, instalación de tuberías, construcción de cámaras de inspección, rellenos y acometidas domiciliarias, orientadas a ampliar la infraestructura de un servicio público de saneamiento básico. En consecuencia, el comportamiento del PIB permite establecer un contexto general sobre la dinámica económica del sector en el que participan constructores, proveedores de materiales, operadores de maquinaria, transportadores y demás agentes vinculados con la ejecución de este tipo de infraestructura.

Las cifras analizadas corresponden al ámbito nacional y tienen carácter preliminar, por lo que no reflejan de manera específica las condiciones del mercado en el departamento del Putumayo o en el municipio de Valle del Guamuez. Por esta razón, el comportamiento del PIB debe utilizarse como referencia macroeconómica y complementarse con el análisis de precios regionales de tubería, concreto, agregados, combustibles, transporte, maquinaria y mano de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

obra, así como con la revisión de procesos contractuales similares, para sustentar adecuadamente el presupuesto oficial y las condiciones económicas del proceso.

2.2.2 Índice de precios al consumidor

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en junio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual de 0,39 %, una variación acumulada de 4,77 % entre enero y junio y una inflación anual de 6,14 % frente a junio de 2025. Para efectos del presente estudio, el análisis se concentra en la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, por contener servicios relacionados con el agua y los servicios públicos, y en la división de transporte, debido a su incidencia indirecta en el traslado de materiales, maquinaria, equipos y personal necesarios para la ejecución de obras de alcantarillado.

Durante junio de 2026, la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación mensual de 0,52 %, superior al promedio nacional del mes. En lo corrido del año registró una variación de 3,66 %, mientras que su variación anual fue de 5,02 %. Además, esta división realizó uno de los mayores aportes a la inflación mensual y anual, lo que evidencia que los precios asociados con la vivienda y los servicios públicos continuaron ejerciendo presión sobre el costo de vida de los hogares.

Por su parte, la división de transporte presentó una variación mensual de apenas 0,01 %; sin embargo, acumuló un crecimiento de 4,50 % entre enero y junio de 2026 y una variación anual de 5,47 %. Este comportamiento resulta relevante para el proyecto debido a que la ejecución de las obras requiere transportar tuberías, agregados, concreto, equipos, maquinaria. No obstante, las cifras del IPC corresponden al consumo final de los hogares y no permiten establecer directamente la variación específica de los costos de transporte de carga o de operación de maquinaria para construcción.

El comportamiento general de la inflación puede influir indirectamente en los costos del proyecto, especialmente en gastos relacionados con servicios públicos, transporte, alimentación del personal y otros componentes operativos. La inflación anual de 6,14 % muestra que el nivel general de precios continuó aumentando, circunstancia que debe considerarse al revisar la vigencia de las cotizaciones, los análisis de precios unitarios y el presupuesto oficial, particularmente cuando exista un periodo considerable entre la elaboración del presupuesto y la apertura o ejecución del proceso contractual.

2.2.3 Mercado laboral del sector

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, en mayo de 2026 la población ocupada en Colombia alcanzó 24,583 millones de personas, lo que representó un aumento aproximado de 956 mil ocupados frente a mayo de 2025. La tasa de ocupación nacional pasó de 58,2 % a 59,7 %, mientras que la tasa de desocupación disminuyó de 9,0 % a 8,0 %. Para el presente estudio, el análisis se concentra en las ramas de construcción y de suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, por ser las actividades económicas que guardan mayor relación con la ejecución de obras de alcantarillado y saneamiento básico.

En la rama de construcción, la población ocupada pasó de aproximadamente 1,551 millones de personas en mayo de 2025 a 1,588 millones en mayo de 2026, lo que representa un incremento cercano a 37 mil ocupados. Esta actividad concentró el 6,5 % de la población ocupada nacional y aportó 0,2 puntos porcentuales al crecimiento total del empleo. Este comportamiento muestra una variación laboral positiva en el sector, aunque de magnitud moderada,

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

y evidencia que la construcción continúa siendo una fuente relevante de empleo y de disponibilidad de personal para la ejecución de obras civiles.

Por su parte, la rama denominada por el DANE como suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos registró aproximadamente 585 mil personas ocupadas, frente a 512 mil en mayo de 2025, lo que representa un aumento cercano a 73 mil ocupados. Esta rama concentró el 2,4 % del empleo nacional y contribuyó con 0,3 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. Aunque la clasificación también incluye actividades de minas y canteras, contiene servicios directamente asociados con el agua, el manejo de residuos y el saneamiento ambiental, por lo que resulta pertinente como referencia complementaria para el proyecto.

La ampliación de las redes de alcantarillado sanitario requiere la participación de mano de obra calificada y no calificada, incluyendo profesionales de ingeniería, personal técnico, operadores de maquinaria, oficiales, ayudantes y trabajadores encargados de excavaciones, instalación de tuberías, construcción de cámaras, rellenos y acometidas domiciliarias. El crecimiento del empleo registrado en las ramas relacionadas permite advertir la existencia de una base laboral activa; sin embargo, no garantiza por sí solo que todo el personal requerido esté disponible en el municipio de Valle del Guamuez.

En consecuencia, la información del mercado laboral constituye una referencia nacional sobre la capacidad de generación de empleo y la disponibilidad general de fuerza de trabajo en las actividades relacionadas con el proyecto. No obstante, las cifras deben complementarse con el análisis de la oferta laboral regional, la disponibilidad de profesionales y operarios en Putumayo, los costos de mano de obra incluidos en los análisis de precios unitarios y las condiciones de contratación formal, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de la obra.

2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

La ejecución de obras de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de sistemas de alcantarillado sanitario es fundamental para fortalecer la infraestructura comunitaria y promover el bienestar de la población. Este tipo de proyectos involucra a diversos actores que aportan experiencia y conocimientos especializados para garantizar una ejecución eficiente, ajustada a las condiciones técnicas y a las necesidades de la comunidad.

No	AGENTE
1	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD):
4	Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)
5	Empresas prestadoras de servicios públicos
6	Entes territoriales (Gobernación y alcaldías)

Fuente: propia (2026)

2.4 GREMIOS Y/O ASOCIACIONES EN EL SECTOR.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Los gremios y asociaciones gremiales identificadas están relacionadas con el sector de ingeniería, profesionales y agremiaciones, constructores, interventores, consultores que pueden participar como proveedores del estado.

GREMIOS O ASOCIACIÓN	ENLACE
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombiana.delacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co
OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES	
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	sin información
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	sin información
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AEI	sin información

Fuente. <https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones>

2.5 ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico ¹	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁴	Ley 1669 de 2013

Fuente: Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$855'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12,
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000	14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12,
		Servicios de construcción \$16.081'602.000	14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12,
		Servicios de construcción \$16.389'159.000	14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,
		Servicios de construcción \$21.301'857.000	12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,
	El Salvador		14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,
		Servicios de construcción \$21.493'810.000	14, 20, 38, 48, 49, 60
			1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Fuente: Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los bienes y servicios que pretende adquirir el municipio a través del presente proceso de selección, se verificó la aplicación de los acuerdos. En razón a la naturaleza de la Entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los Acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados o Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes; se realiza el siguiente análisis con respecto del presente proceso de selección, y conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, el cual recomienda incluir expresamente en los documentos del proceso la Lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación, para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No aplica	No
	México	No	No aplica	No aplica	No
	Perú	Sí	No	No aplica	No
Chile (bilateral)		Sí	No	No aplica	No
Costa Rica		Sí	No	No aplica	No
Estados AELC		Sí	No	No aplica	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No aplica	No aplica	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea		Sí	No	No aplica	No

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	No aplica	No
Comunidad Andina (CAN) — Bolivia, Ecuador, Perú	N/A	N/A	No (única excepción: transporte aéreo)	Sí, para trato nacional

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

3. ASPECTO LEGAL

El proyecto se enmarca constitucionalmente en los artículos 49, 79, 80, 365 y 366 de la Constitución Política, que reconocen el derecho a un ambiente sano, la planificación del manejo de los recursos naturales y la finalidad social de los servicios públicos, incluida la solución de las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental. A nivel legal, la Ley 142 de 1994 regula los servicios públicos domiciliarios y asigna a los municipios la competencia de asegurar su prestación eficiente; la Ley 99 de 1993 establece el marco institucional y los principios de protección ambiental; y el numeral 19 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece como función municipal garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de su jurisdicción, conforme con la normatividad vigente. En el ámbito internacional, la Resolución A/RES/64/292 de 2010 de la Asamblea General de la ONU reconoció el saneamiento como derecho humano, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el proyecto se relaciona además con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6, como referente complementario que no sustituye las obligaciones internas.

En el plano reglamentario, el Decreto 1077 de 2015 compila las disposiciones del sector de agua potable y saneamiento básico, mientras que las condiciones técnicas específicas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha y operación de los sistemas de alcantarillado están contenidas en el Reglamento Técnico del Sector —RAS—, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y modificado por la Resolución 0799 de 2021, corregida a su vez por la Resolución 0908 de 2021. Si el proyecto se desarrolla en zona rural bajo esquemas diferenciales, resulta igualmente aplicable la Resolución 0844 de 2018, que se articula de manera complementaria con las Resoluciones 0330 y 0501 de 2017. En materia de tuberías y accesorios rige la Resolución 0501 de 2017, modificada en su artículo 19 por la Resolución 0115 de 2018, la cual establece los requisitos técnicos de composición química, identificación y certificación de los tubos, ductos y accesorios de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias, y deroga expresamente las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007; en consecuencia, no debe citarse la Resolución 1166 de 2006 por encontrarse derogada. La Resolución 0631 de 2015 establece los límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de agua y al alcantarillado público, y su aplicación dependerá de que las actividades contratadas generen vertimientos sujetos a control, sin que ello sustituya las disposiciones técnicas del RAS para el diseño y construcción de las redes.

La ejecución del proyecto debe guardar correspondencia con el instrumento de ordenamiento territorial vigente del municipio —POT, PBOT o EOT—, con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y con la planificación del prestador del servicio, y cuando corresponda, articularse con el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento. En cuanto a competencias institucionales, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio formula la política y reglamentación técnica del sector, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

establece la regulación ambiental, la autoridad ambiental competente evalúa y otorga los permisos que resulten necesarios según las intervenciones concretas del proyecto, sin asumir que todos ellos son exigibles automáticamente, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerce inspección, vigilancia y control sobre los prestadores. El equipo profesional, técnico y auxiliar deberá acreditar su formación, experiencia y matrícula conforme a la Ley 842 de 2003, que regula el ejercicio de la ingeniería y las competencias del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

En cuanto a normas técnicas de materiales, con fundamento en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, para los elementos de concreto de la obra —cámaras de inspección, atraques, cimentaciones y estructuras similares— resultan aplicables, en su versión vigente y siempre que correspondan a los diseños y cantidades de obra efectivamente contemplados, las normas NTC 174, NTC 3318, NTC 3658, NTC 385, NTC 3828 y NTC 98. No se recomienda incluir de manera general la NTC 5541 sobre concreto reforzado con fibras ni la NTC 5147 sobre abrasión de materiales para pisos y pavimentos, salvo que los diseños contemplen específicamente esos elementos, y tampoco debe incluirse la NTC 2885, ya que esta regula extintores portátiles contra incendios y no guarda relación con el componente sanitario del proyecto. Las ediciones o números de actualización de las normas técnicas deben verificarse en el catálogo vigente de ICONTEC antes de publicar los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El alcance técnico del proceso se definió con base en el diagnóstico de la infraestructura existente, el levantamiento topográfico y las necesidades identificadas en los sectores objeto de intervención. El proyecto comprende la ejecución de actividades preliminares, excavaciones, instalación de tuberías y acometidas domiciliarias, construcción y adecuación de cámaras de inspección, rellenos, compactación, transporte y demás actividades complementarias necesarias para la ampliación y el adecuado funcionamiento de la red de alcantarillado sanitario.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CAN T
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	Localización Y Replanteo De Tuberías	ML	251,0 0
1.02	Excavación Mecánica En Material Mixto	M3	221,7 7
1.03	Excavación Manual En Material Mixto	M3	118,0 0
2	ESTRUCTURA ALCANTARILLADO		
2.01	Relleno Con Material De Excavación, Compactación Manual - Mecánica	M3	204,3 2
2.02	Suministro E Instalación De Base Granular Tipo Recebo Para Cimentación De Tubería, Conformada Por Capa Inferior De Espesor E=0.20m Como Apoyo Directo, Más Relleno Lateral De Confinamiento (Atrake) Y Capa Superior De Protección (Corona) Con Espesor Combinado E=0.40m	M3	151,4 7
3	TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO		
3.01	Sum. E Inst. Tubería Sanitaria PVC Corrugada DIM: 6 In	M	133,7 2

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

3.02	Sum. E Inst. Tubería Sanitaria PVC Corrugada DIM: 8 In	M	251,00
3.03	Suministro E Instalación De Kid Silla Yee Estructurada 200mm X 160mm (Incluye Instalación)	UN D	27,00
4	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS		
4.01	Caja De Inspección Hmax=1,00 M De 80 Cm X 80 Cm, Incluye Refuerzo	Und	30,00
4.02	Cámara De Inspección Reforzada, H=(0.0-2)M, (Redonda), DIM. Interno= 1.20m, E=20cm, Concreto 3000 PSI, Acero PDR 60	UN D	4,00
5	RELLENOS VARIOS		
5.01	Relleno Granular Seleccionado, Compactación Mecánica , Restauración Y Nivelación De Vías De Acceso	M3	428,80

Los demás detalles, se encuentran incluidos en el proyecto cuyo objeto corresponde a: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15,16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** El cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

Al proponente a quien le sea adjudicado el contrato, deberá cumplir con lo ofertado, los requerimientos técnicos solicitados, así como las actividades aquí mencionadas. Antes de iniciar los trabajos de obra, el contratista deberá inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra, de los materiales necesarios para su ejecución, transporte y mano de obra.

La entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, una interventoría externa a la entidad para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato junto con el estar la supervisión por parte de la entidad, durante el tiempo de ejecución y liquidación del mismo. Si durante la ejecución de los trabajos se considera realizar modificaciones que afecten el proyecto original estas deben ser presentadas por contratista al interventor para su revisión, aprobación o rechazo y posterior al supervisor por parte del municipio

Todos los equipos, maquinaria, personal y materiales necesarios para la ejecución de este proyecto serán suministrados, transportados, instalados y puestos en servicio enteramente por el Contratista.

Señalización en la zona de las obras y vallas de información: Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte.

Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

Personal para la obra: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las a satisfacción del ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros — mano de obra no calificada - que se requieran. Por tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional mínimo solicitado en el presente
- La mano de obra no calificada en lo posible deberá ser de la región.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.

Condiciones para el recibo de los trabajos: Se realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el interventor y/o supervisor y el contratista, extenderán el Acta de recibo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad y condiciones de la obra ejecutada, registro fotográfico antes, durante y al final de la terminación de las obras, planos récord, así como las observaciones a que haya lugar.

Si durante la ejecución de los trabajos se hace necesario hacer modificaciones que afecten el proyecto original, éstos deben ser presentados por el Contratista al supervisor del proyecto.

4.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN.

No requiere autorización, permisos o licencias requeridas para la ejecución

4.2. ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES.

Una vez analizado el objeto a contratar La Administración municipal del municipio Valle del Guamuez manifiesta que no necesita permisos ambientales para dar inicio al presente proceso contractual.

4.3. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente proceso, se tuvo en cuenta tanto los precios estipulados en valores unitarios de presupuesto, el plazo de ejecución y las cantidades requeridas como los gastos de administración.

Teniendo en cuenta el acuerdo Municipal N° 022 del 16 de diciembre de 2020 y el acuerdo N° 07 del 29 de mayo de 2023, el Municipio Valle del Guamuez por concepto de celebración de contratos y adiciones a través de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico realizara la liquidación de las estampillas Municipales las cuales deberán ser canceladas por el futuro contratista en el término de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato así:

- Estampilla "PRO - ANCIANO": correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato antes de IVA
- Estampilla PRO - CULTURA: Equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin IVA.
- Estampillas PRO- JUSTICIA FAMILIAR: al 2% del valor del contrato antes de IVA.
- Tasa PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN al 2% del valor total del contrato antes de IVA.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Así mismo debe tenerse en cuenta que por parte de la Oficina de Tesorería al momento de realizar los pagos al contratista efectúa diferentes retenciones y deducciones de ley teniendo en cuenta la información tributaria de la contratista consignada en el Rut así:

- Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado del impuesto de industria y comercio.
- La retención en la fuente por Impuesto Sobre la Renta.
- Los demás según la normatividad y el tipo de información tributaria del contratista. (...)

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor oficial del proceso contractual para la ejecución de la obra asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$277.894.841,25 M/CTE)**, determinado con base en las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios —APU—, los costos de materiales, mano de obra, equipos y las especificaciones técnicas del proyecto. Este presupuesto corresponde exclusivamente a la ejecución de la obra, sin incluir los costos de interventoría, y permite financiar las actividades necesarias para la ampliación de la red de alcantarillado sanitario en los barrios Los Alpes y El Paraíso, en la cabecera municipal de La Hormiga.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.01	Localización Y Replanteo De Tuberías	ML	251,00	\$3.250,15	\$815.787,65
1.02	Excavación Mecánica En Material Mixto	M3	221,77	\$35.196,01	\$7.805.419,14
1.03	Excavación Manual En Material Mixto	M3	118,00	\$33.753,95	\$3.982.966,10
Sub Total					\$12.604.172,89
2	ESTRUCTURA ALCANTARILLADO				
2.01	Relleno Con Material De Excavación, Compactación Manual - Mecánica	M3	204,32	\$28.011,81	\$5.723.373,02
2.02	Suministro E Instalación De Base Granular Tipo Recebo Para Cimentación De Tubería, Conformada Por Capa Inferior De Espesor E=0.20m Como Apoyo Directo, Más Relleno Lateral De Confinamiento (Atraque) Y Capa Superior De Protección (Corona) Con Espesor Combinado E=0.40m	M3	151,47	\$140.752,39	\$21.319.764,51
Sub Total					\$27.043.137,53
3	TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO				
3.01	Sum. E Inst. Tubería Sanitaria PVC Corrugada DIM: 6 In	M	133,72	\$81.547,45	\$10.904.525,01
3.02	Sum. E Inst. Tubería Sanitaria PVC Corrugada DIM: 8 In	M	251,00	\$103.808,39	\$26.055.905,89
3.03	Suministro E Instalación De Kid Silla Yee Estructurada 200mm X 160mm (Incluye Instalación)	UND	27,00	\$168.908,10	\$4.560.518,70
Sub Total					\$41.520.949,60
4	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS				

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

4.01	Caja De Inspección Hmax=1,00 M De 80 Cm X 80 Cm, Incluye Refuerzo	Und	30,00	\$1.275.868,61	\$38.276.058,30
4.02	Cámara De Inspección Reforzada, H=(0.0-2)M, (Redonda), DIM. Interno= 1.20m, E=20cm, Concreto 3000 PSI, Acero PDR 60	UND	4,00	\$4.118.504,18	\$16.474.016,72
Sub Total					\$54.750.075,02
5	RELLENOS VARIOS				
5.01	Relleno Granular Seleccionado, Compactación Mecánica, Restauración Y Nivelación De Vías De Acceso	M3	428,80	\$166.664,82	\$71.465.874,82
Sub Total					\$71.465.874,82
TOTAL COSTO DIRECTO					\$207.384.209,86
Administración				29,00%	\$60.141.420,90
Imprevistos				1,00%	\$2.073.842,10
Utilidad				4,00%	\$8.295.368,39
TOTAL COSTO INDIRECTO				34,00%	\$70.510.631,39
COSTO TOTAL DE OBRA					\$277.894.841,25

Nota: El desglose detallado de los valores del presupuesto está registrado en el proyecto con el BPIN No. 202600000017980. Cualquier solicitud adicional o requerimiento deberá gestionarse con el banco de proyectos municipal para ajustar el presupuesto según sea necesario.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato, entendido como el tiempo durante el cual el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio de Valle del Guamuez, será de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, aprobación de las garantías y expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la entidad.

El plazo establecido se determinó con base en el análisis técnico del proyecto y la programación de actividades contenida en el cronograma de obra, en el cual se estimaron los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades de excavación, instalación de tubería sanitaria, construcción de pozos de inspección, rellenos y compactaciones, así como las obras complementarias necesarias para la correcta ejecución del sistema de alcantarillado sanitario.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación, ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

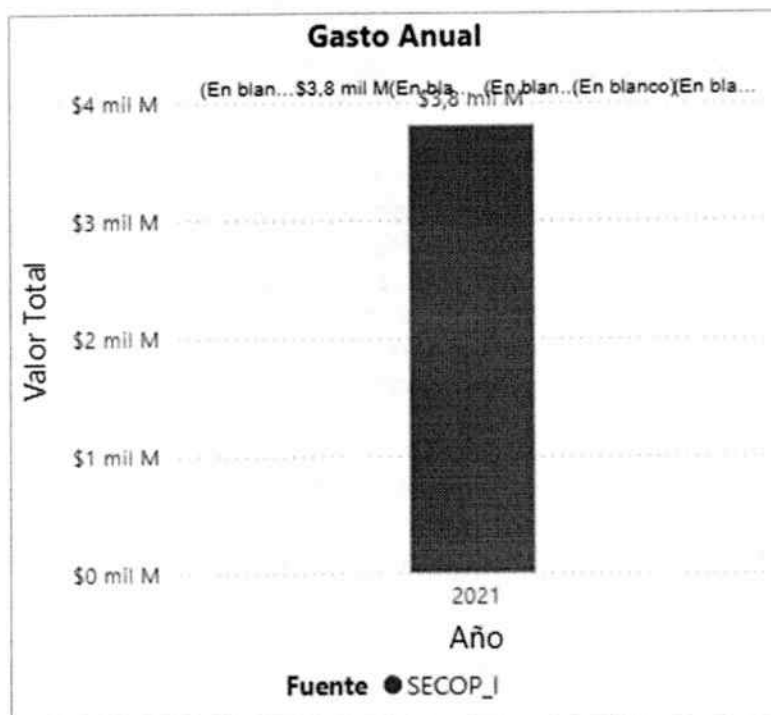
El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición

Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Histórico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el mejor valor por dinero. Lo que no arroja los siguientes datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso.

Para realizar el presente análisis la entidad llevará a cabo un análisis utilizando el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el municipio de Valle del Guamuez, enfocado únicamente en el código UNSPSC 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y que dentro de este contiene el código 72141120 que corresponde el producto Servicio de construcción de líneas de alcantarillado. En el contexto de un proyecto de alcantarillado, este código es relevante para clasificar los servicios profesionales de ingeniería que se requieren para diseñar e implementar el sistema de aguas residuales, asegurando que cumpla con las normativas de seguridad y eficiencia. También dentro del análisis abarcará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo diversas modalidades competitivas, donde se fomenta la participación de oferentes en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026, con el objetivo de evaluar las adquisiciones de servicios de ingeniería civil relacionadas con proyectos de alcantarillado en el municipio, asegurando una correcta planificación de las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa de contratación pública.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024



La consulta realizada en el aplicativo, tomando como periodo de análisis los años 2020 a 2026 y aplicando filtros para el municipio de Valle del Guamuez, permitió identificar que durante dicho periodo se han celebrado tres (3) contratos relacionados con la construcción de redes de alcantarillado, con un valor total de contratación cercano a los \$3.800.000.000, lo que refleja una inversión significativa del municipio en proyectos de infraestructura sanitaria.

El análisis del comportamiento de la contratación evidencia que estos procesos se han desarrollado bajo modalidades competitivas de contratación, permitiendo la participación de diversos oferentes del sector de la construcción y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y pluralidad de oferentes. Así mismo, el aplicativo MAE identifica la participación de tres proveedores distintos que han ejecutado contratos asociados a este tipo de obras, lo que evidencia que existe un grupo de empresas con experiencia específica en la construcción de redes de alcantarillado y obras de ingeniería civil.

En cuanto a la participación por proveedor, el análisis muestra que el mercado no se encuentra concentrado en un solo contratista, sino que la ejecución de los contratos se ha distribuido entre diferentes empresas del sector, lo cual demuestra la existencia de competencia en el mercado para este tipo de servicios. De igual manera, el análisis del origen de los proveedores evidencia que las empresas participantes corresponden principalmente a proveedores de origen nacional con experiencia en la ejecución de obras públicas en el departamento del Putumayo y en el municipio de Valle del Guamuez, lo que confirma la disponibilidad de oferentes con capacidad técnica y operativa para desarrollar proyectos de infraestructura sanitaria en el territorio.

Adicionalmente, el análisis del gasto histórico muestra que las inversiones realizadas por el municipio en este tipo de proyectos corresponden a contratos de obra civil con valores significativos dentro del sector de infraestructura, lo cual evidencia que el municipio ha venido desarrollando intervenciones orientadas al mejoramiento de los sistemas

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

de saneamiento básico. Este comportamiento permite concluir que existe una demanda institucional identificable y un mercado proveedor con experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, lo cual genera condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso contractual. El análisis de la demanda realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite evidenciar que el municipio de Valle del Guamuez ha generado durante los últimos años una demanda constante de servicios de construcción de redes de alcantarillado, con participación de múltiples proveedores del sector de la construcción, lo cual confirma la existencia de capacidad del mercado para atender las necesidades de infraestructura sanitaria del municipio.

Una vez analizada la información suministrada por el modelo de abastecimiento estratégico, es crucial responder una serie de preguntas que nos permitirán identificar cuál sería la contratación más adecuada y garantizar la elección de un oferente que cumpla con los requisitos, de acuerdo con la demanda histórica del municipio y de las entidades de la región. Estas preguntas son fundamentales para alinear el proceso de contratación con las mejores prácticas del mercado y las necesidades específicas del municipio. Las preguntas clave son: ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien o servicio? y ¿Cómo han adquirido este bien o servicio otras entidades? Al responder estas interrogantes, podremos evaluar patrones de adquisición, identificar estrategias exitosas, y aprender de experiencias anteriores tanto en la entidad estatal como en otras organizaciones similares, lo que ayudará a optimizar el proceso de contratación y garantizar que se seleccione al proveedor más adecuado para cumplir con las demandas actuales con el siguiente análisis

5.1. ¿Cómo ha adquirido la región estatal en el pasado el bien o servicio?

En el contexto del análisis del comportamiento histórico de contrataciones del municipio, es crucial examinar cómo la entidad estatal ha adquirido bienes y servicios en el pasado. Este análisis se fundamenta en la revisión de los registros de contratación, donde se evalúan los patrones sobre las principales características en la contratación. Dicho examen permite identificar tendencias, eficiencias o deficiencias en el proceso, y es esencial para optimizar las futuras adquisiciones, asegurando que se alineen con las necesidades actuales y futuras del municipio, tal como se detalla en el manual de análisis del sector.

Bajo esta premisa, el municipio de Valle del Guamuez se propone analizar los contratos relacionados con el alcantarillado sanitario que hayan sido mínimamente adjudicados previamente mediante la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía. Este análisis tiene como objetivo garantizar la selección de un oferente idóneo, por lo que se revisará lo ejecutado durante la administración actual y el periodo administrativo anterior, ha enviado desde el año 2020 hasta la fecha. Este análisis permitirá identificar las principales características de dichas contrataciones, con el fin de establecer condiciones uniformes que faciliten la participación de los oferentes y aseguren que los procesos sean efectivamente contratados. Este enfoque permitirá crear un marco competitivo y justo, garantizando que los oferentes cumplan con los requisitos establecidos y que el proyecto de alcantarillado sea efectivamente contratado.

N.º	AÑO	Nº DE PROCESO	OBJETO	VALOR
1	2026	SA-MC-008-2026	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$133.427.459,2 2

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

2	2026	SA-MC-002-2026	CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA PARQUER DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$277.777.777,78
3	2026	SA-MC-004-2026	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$311.060.055,32
4	2025	SA-MC-009-2025	AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA UNIÓN CALLE 5 ENTRE CRAS 4 Y 5 EN LA INSPECCIÓN DEL PLACER MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	\$200.000.000,00
5	2025	SA-MC-006-2025	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$70.997.184,73
6	2025	SA-MC-004-2025	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE PTAR EN LA VEREDA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$397.958.276,63
7	2025	SA-MC-001-2025	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CIUDADELA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$280.865.764,42
8	2024	SA-MC-004-2024	AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA AMISTAD EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$97,342,918.58
9	2023	SA-MC-023-2023	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA AMISTAD MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	\$74,944,821.73
10	2020	SA-MC-007-2020	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 6 ENTRE CARRERA 9 Y 10 BARRIO EDÉN CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO	\$89,575,402
11	2020	SA-MC-003-2020	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA MARIA INSPECCIÓN DEL TIGRE MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	\$245,729,136.64

Fuente: esta investigación - 2026

Las principales características de la contratación son las siguientes

N°	N° de proceso	Condiciones de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
----	---------------	---------------------	--------------------	--------------------

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

1	SA-MC-008-2026	30% de anticipo, 60% actas parciales y 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
2	SA-MC-002-2026	30% de anticipo, 60% actas parciales y 10% al liquidar	02 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
3	SA-MC-004-2026	30% de anticipo, 60% actas parciales y 10% al liquidar	02 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

				Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
4	SA-MC-009-2025	30% de anticipo, 60% actas parciales y 10% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
5	SA-MC-006-2025	100% en la liquidación	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
6	SA-MC-004-2025	90% en pagos parciales y 10% en la liquidación	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
7	SA-MC-001-2025	90% en pagos parciales y	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

		10% en la liquidación		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
8	SA-MC-004-2024	30% en modo de anticipo, y hasta 90% mediante actas parciales y 10 % en la liquidación	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
9	SA-MC-023-2023	Primer desembolso con avance hasta el 30% físico de la obra y el resto mediante actas parciales hasta el 90% y el 10 % final en la liquidación	3 semanas	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
10	SA-MC-007-2020	100% al terminar la obra	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

1	SA-MC-003-2020	90% en actas parciales – 10% al liquidar	2 meses	Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 6 meses. Pago seriedad de la oferta debe ser por menos el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y vigencia duración contrato más 5 años. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
---	----------------	--	---------	--

Fuente: esta investigación - 2026

De igual manera se manejó los siguientes requerimientos demandados por las entidades:

N°	N° de proceso	Perfil del contratista	Tiempo de existencia	Experiencia general	Experiencia específica
1	SA-MC-008-2026	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 1 Valor: $\geq 100\%$ del PO Objeto: obras de ingeniería civil Código UNSPSC: 83%	# de contratos: 3 Valor: al menos 2 $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
2	SA-MC-002-2026	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 1 Valor: $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 80%	# de contratos: 3 Valor: al menos 2 $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
3	SA-MC-004-2026	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 1 Valor: $\geq 100\%$ del PO	# de contratos: 3 Valor: al menos 2 $\geq 100\%$ del PO

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

				Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 80%	Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
4	SA-MC-009-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 3 Valor: sumatoria $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 50%	# de contratos: 3 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
5	SA-MC-006-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más 12 años.	# de contratos: 3 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 11%	# de contratos: 2 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 89%
6	SA-MC-004-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 3 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 46%	# de contratos: 3 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto contractual Código UNSPSC: 100%
7	SA-MC-001-2025	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Mínima de 5 años	# de contratos: 2 Valor: c/u $\geq$ 80% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 80%	# de contratos: 1 Valor: $\geq$ 100% Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 100%
8	SA-MC-004-2024	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Mínima de 3 años	# de contratos: 1 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector	# de contratos: 1 Valor: N/A Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 80%

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

				Código UNSPSC: 80%	
9	SA-MC-023-2023	PN: ingeniero civil PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 80%	# de contratos: NA Valor: N/A Objeto: contrato: NA Código UNSPSC: NA
10	SA-MC-007-2020	PN: Ingeniero civil o arquitecto PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: sumatoria $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: 62%	# de contratos: 1 Valor: $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 85%
11	SA-MC-003-2020	PN: Ingeniero civil o arquitecto PJ: actividades económicas relacionadas	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: :sumatoria $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: NA Código UNSPSC: 83,33%	# de contratos: 1 Valor: : $\geq 100\%$ del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 100%

Fuente: esta investigación – 2026

Del anterior historial de contratación se manejaron los siguientes indicadores financieros:

N	N° de proceso	L	E	Rdc	Rdp	Rda	K-r
1	SA-MC-008-2026	3,40	0,30	10,20	0,05	0,05	1
2	SA-MC-002-2026	3,40	0,25	6,10	0,05	0,04	1
3	SA-MC-004-2026	3,40	0,30	6,00	0,03	0,03	1
4	SA-MC-009-2025	5,20	0,32	18,00	0,09	0,09	1
5	SA-MC-006-2025	2,63	0,35	5,80	0,03	0,03	1
6	SA-MC-004-2025	3,50	0,33	19,00	0,18	0,10	1
7	SA-MC-001-2025	2,93	0,33	5,80	0,15	0,10	1
8	SA-MC-004-2024	2,66	0,70	4,75	0,11	0,06	1
9	SA-MC-023-2023	2,63	0,84	4,35	0,08	0,06	1
10	SA-MC-007-2020	1,50	0,9	1,50	0,30	0,10	1
11	SA-MC-003-2020	5,00	0,21	6,34	0,10	0,10	1

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

5.2. ¿cómo ha adquirido las entidades estatales de la región en el pasado el bien o servicio?

Ahora que se ha analizado el municipio, es pertinente extender el estudio a los procesos que fueron efectivamente contratados por entidades en la región, delimitando este análisis al departamento del Putumayo. Se mantendrán las mismas especificaciones aplicadas en el análisis para el municipio, es decir, se considerarán contratos cuyo objeto sean similares o están relacionados con la construcción o adecuación de redes de alcantarillado, que hayan sido adjudicados mediante procesos de selección abreviada de menor cuantía. Este periodo de análisis se centrará en los procesos realizados desde el año 2024 hasta la actualidad, esta delimitación ha sido seleccionada con el fin de obtener datos recientes y actualizados que reflejen las condiciones del mercado y los procesos de contratación más actuales, lo que permitirá adecuar los criterios para los oferentes de manera más precisa y relevante, asegurando una base sólida para futuros procesos de contratación y facilitando la competitividad y participación efectiva de proveedores especializados.

N	AÑO	N° DE PROCE SO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
1	2026	SAMC-007-2026	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CARRERA 26 ENTRE CALLES 23-25, Y CALLE 23 ENTRE CARRERAS 27-28, SECTOR BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$363.037.566
2	2026	SAMC-019-2026	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE REPOSICION DE TUBERIA CARRERA 23 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11 DEL BARRIO SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	\$194.971.573
3	2025	PS-SAMC-SOM-004-2025	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	\$249.958.358,2 3
4	2025	SAMC-046-2025	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	\$386.051.641,0 0

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

5	2025	SAMC-SIM-019-2025	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL FASE 1, BARRIO LA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$99,801,995.94
6	2025	SA-MC-002-2025	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR VEREDA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS: DE TRAMO 1 CON COORDENADAS LATITUD 1°11'9.18"N LONGITUD 76°55'36.59"O Y LATITUD 1°11'2.21"N Y LONGITUD 76°55'39.05"O Y TRAMO 2 CON COORDENADAS LATITUD 1°11'2.21"N Y LONGITUD 76°55'39.05"O Y LATITUD 1°11'1.26"N LONGITUD 76°55'42.17"O, EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$170.610.569
7	2024	SAMC-007-2024	Puerto Caicedo	OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO	\$171,032,174.15
8	2024	SAMC-015-2024	Putumayo - Alcaldía Municipio De Puerto Caicedo	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO OLÍMPICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$149,898,009.76
9	2024	SAMC-047-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 29 CON CALLE 9, BARRIO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	\$97.428.935.
10	2024	SAMC-045-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 31: ENTRE CARRERA 23 Y TRANSVERSAL 19, Y SOBRE LA TRANSVERSAL 19: ENTRE CALLE 31 Y CARRERA 21, BARRIO ACEVEDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$343.275.012
11	2024	SAMC-029-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE CALLE 26 ENTRE CARRERA 27 Y 28, CALLE 27 ENTRE CARRERA 27 Y 28, CARRERA 27 ENTRE CALLES 26 Y 27, BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	362.707.035,74

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

1 2	2024	SAMC-028-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 33 ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 31 BARRIO VILLA PAZ II DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	356.497.307
1 3	2024	SAMC-018-2024	Puerto Asís	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 36 ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 31 BARRIO VILLA PAZ II DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	294.121.476

Fuente: esta investigación - 2026

Las principales características de la contratación son las siguientes

N°	N° de proceso	Condiciones de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
1	SAMC-007-2026	50% anticipo – 40% actas parciales – 10% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato hasta la liquidación Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
2	SAMC-019-2026	50% anticipo – 40% actas parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato hasta la liquidación Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

				Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
3	PS-SAMC-SOM-004-2025	90% en actas parciales – 10% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
4	SAMC-046-2025	50% anticipo, del restante el 40% mediante actas parciales y el 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
5	SAMC-SIM-019-2025	50% anticipo, del restante el 40% mediante actas parciales y	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

		el 10% al liquidar		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 10% valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
6	SA-MC-002-2025	30% anticipo, del restante el 80% mediante actas parciales y el 20% al liquidar	2 meses	Cumplimiento del contrato: 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo y vigencia igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y por cinco (5) años contados a partir de la finalización de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
7	SAMC-007-2024	90% en actas parciales – 10% al liquidar	1 mes	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia duración contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 3 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
8	SAMC-015-2024	Precio por unidad o cantidad de obra ejecutada	15 días calendario	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y hasta la liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

				Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
9	SAMC-047-2024	50% en modo de anticipo. 50% al liquidar	01 mes	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y vigencia duración contrato y hasta la liquidación del mismo. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
10	SAMC-045-2024	50% en modo de anticipo. 50% mediante actas parciales	02 meses	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y durante la vigencia del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
11	SAMC-029-2024	50% en modo de anticipo. 50% mediante	2 meses	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación del contrato Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:

FT-GJC-GCT-001

Versión:

01

Fecha de
aprobación:

01-02-2024

		actas parciales		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
1 2	SAMC- 028-2024	50% en modo de anticipo y el 50% mediante pagos parciales	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación del contrato y seis meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
1 3	SAMC- 018-202	50% en modo de anticipo y el 50% mediante pagos parciales	2 meses	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia hasta la liquidación del contrato y seis meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia duración contrato más 3 años. Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor del contrato y 5 años desde la recepción de la obra a satisfacción. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Fuente: esta investigación - 2026

De igual manera se manejó los siguientes requerimientos demandados por las entidades:

N	N° de proceso	Perfil del contratista	Tiempo de existencia	Experiencia general	Experiencia específica
1	SAMC-007-2026	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.		# de contratos: 3 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el obejto Código UNSPSC: 100%
2	SAMC-019-2026	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%	# de contratos: 3 Valor: al menos 2 $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
3	PS-SAMC-SOM-004-2025	PN: Ingeniería y/o arquitectura PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.	# de contratos: 1 Valor: sumatoria $\geq$ 150% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%	# de contratos: 1 Valor: sumatoria $\geq$ 150% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
4	SAMC-046-2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.	N/A	# de contratos: 3 Valor: c/u $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
5	SAMC-SIM-019-2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Duración del contrato más un año.	# de contratos: Valor: Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: NA	# de contratos: 1 Valor: N/A Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024

					Código UNSPSC: 100%
6	SA-MC-002-2025	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	Mínima de 5 años	NA	# de contratos: 1 Valor: sumatoria sea $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: NA
7	SAMC-007-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: NA	# de contratos: 2 Valor: sumatoria sea $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el sector Código UNSPSC: NA
8	SAMC-015-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: sumatoria $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: NA	# de contratos: 2 Valor: sumatoria $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles y el diámetro de tubería y su linealidad Código UNSPSC: NA
9	SAMC-047-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 2 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: NA	# de contratos: 02 Valor: $\geq$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con el objeto a contratar Código UNSPSC: 100%
10	SAMC-045-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	PJ: duración del contrato más un año. PN: 30 días contados desde la expedición de la TP	# de contratos: 2 Valor: sumatoria sea $\geq$ 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: NA	# de contratos: 02 Valor: sumatoria sea $\geq$ 100% del PO Objeto: relacionado con obras civiles Código UNSPSC: 100%
11	SAMC-029-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año.	# de contratos: 03 Valor: $>$ 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: N/A	# de contratos: 02 Valor: $>$ 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

					Código UNSPSC: 100%
1 2	SAMC-028-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año	# de contratos: 03 Valor: > 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: NA	# de contratos: 03 Valor: > 100% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%
1 3	SAMC-018-2024	PN: Ingeniería PJ: actividades económicas relacionada	duración del contrato más un año	# de contratos: 03 Valor: > 100% del PO Objeto: NA Código UNSPSC: N/A	# de contratos: 03 Valor: > 150% del PO Objeto: contrato: relacionada con obras civiles Código UNSPSC: 100%

Fuente: esta investigación – 2026

Del anterior historial de contratación se manejan los siguientes indicadores financieros:

Nº	Nº DE PROCESO	L	E	RDC	RDP	RDA	K-r
1	SAMC-007-2026	2,29	0,69	3,97	0,03	0,02	1
2	SAMC-019-2026	2,76	0,70	9,16	0,13	0,13	1
3	PS-SAMC-SOM-004-2025	2,67	0,28	1,97	0,10	0,07	1
4	SAMC-046-2025	2,9	0,69	3,97	0,03	0,02	1
5	SAMC-SIM-019-2025	1,1	0,73	0	0,00	0,00	1
6	SA-MC-002-2025	10,00	0,40	10,00	0,15	0,15	1
7	SAMC-007-2024	2,00	0,75	4,41	0,05	0,05	1
8	SAMC-015-2024	2,00	0,80	40,00	0,09	0,06	1
9	SAMC-047-2024	0,76	0,34	6,48	0,18	0,11	1
10	SAMC-045-2024	3,20	0,38	10,00	0,10	0,08	1
11	SAMC-029-2024	3,20	0,38	10,00	0,10	0,08	1
12	SAMC-028-2024	0,76	0,34	6,48	0,18	0,11	1
13	SAMC-018-2024	2,26	0,58	6,48	0,07	0,04	1

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo

Fuente esta investigación – 2026

6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

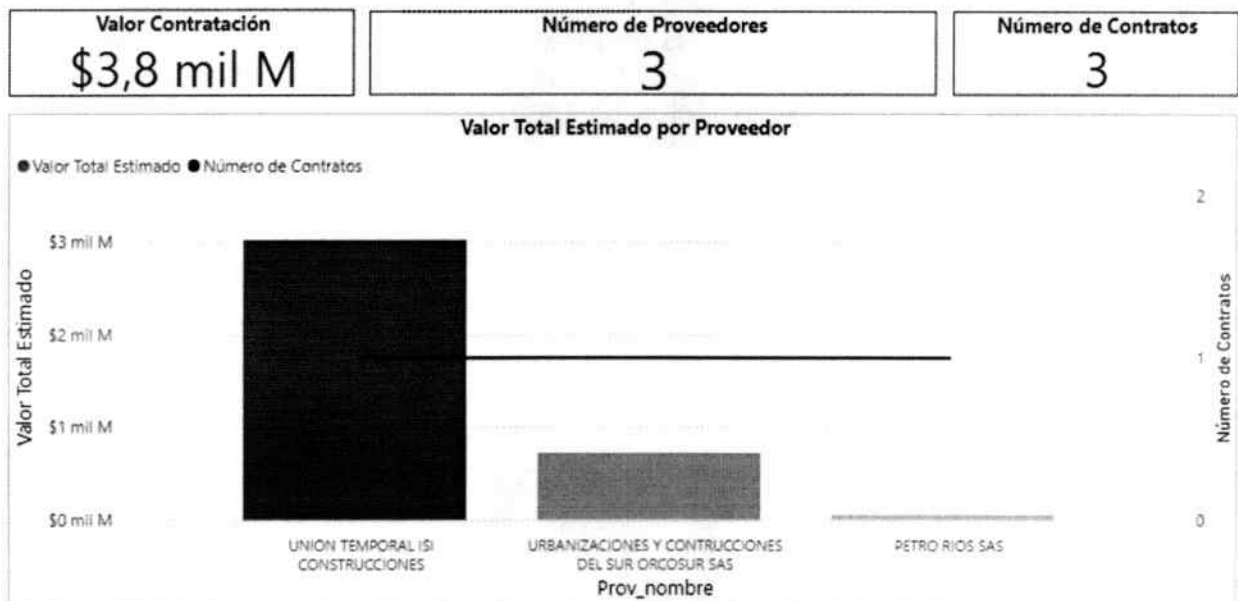
El Estudio de la oferta es un proceso que permite a las entidades comprender la dinámica del mercado y los actores que participan en él, identificando los proveedores disponibles y las condiciones que ofrecen. Este análisis es fundamental para evaluar la capacidad de respuesta del mercado ante las necesidades de contratación de la entidad, lo que incluye aspectos como la disponibilidad de bienes o servicios, la calidad ofrecida, los tiempos de entrega y los costos. Se realiza recopilando información sobre los proveedores potenciales, sus características, capacidades y

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

desempeño histórico. Es crucial en este proceso de contratación, ya que permite estructurar la estrategia de compra de manera informada, asegurando la selección de proveedores que mejor se ajusten a los requerimientos del proyecto y que ofrezcan las condiciones más competitivas, garantizando transparencia y eficiencia en la obra a desarrollar. preguntas clave en el estudio de la oferta para el proceso:

- ¿Quiénes son los posibles oferentes?: Esta pregunta busca identificar los proveedores disponibles en el mercado que pueden satisfacer las necesidades de la entidad. Se debe evaluar la capacidad técnica, experiencia y recursos de los proveedores para determinar su idoneidad.
- ¿A quiénes se contratará el servicio?: Aquí se analiza el perfil de los proveedores que serán contratados, teniendo en cuenta criterios como calidad del servicio, cumplimiento de requisitos técnicos, costos, tiempos de entrega y capacidad de adaptación a las necesidades específicas del proyecto.

Para este análisis, se utilizará el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual resulta fundamental, ya que esta fase es crucial para evaluar la capacidad del mercado de satisfacer las necesidades de la entidad, mediante la valoración de los proveedores disponibles en términos de cantidad, calidad y condiciones. El modelo proporciona herramientas para realizar este análisis de manera estructurada, utilizando datos históricos y tendencias del mercado, lo que facilita la toma de decisiones informadas sobre la selección de proveedores. Este proceso es esencial para desarrollar una estrategia de compra eficiente y competitiva, garantizando que los proveedores seleccionados no solo cumplan con los requisitos técnicos, sino que también ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y tiempos de entrega, asegurando transparencia y valor en la contratación pública. Para mantener la coherencia con el análisis del gasto histórico, el estudio se centrará en el código 72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y que dentro de este contiene el código 72141120. El análisis también considerará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo modalidades competitivas en el periodo de 2020 a 2026, con el fin de evaluar las adquisiciones relacionadas con proyectos de alcantarillado, garantizando una planificación adecuada para las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.



 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

La oferta disponible para la ejecución de servicios de construcción de líneas de alcantarillado, clasificados bajo el código UNSPSC 72141100 – Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura, específicamente el código 72141120 – Servicio de construcción de líneas de alcantarillado, evidencia la existencia de un mercado activo de proveedores capaces de ejecutar obras de infraestructura sanitaria en el municipio de Valle del Guamuez. De acuerdo con la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para el periodo analizado entre 2020 y 2026 se identificaron tres (3) contratos asociados a este tipo de servicios, con un valor total estimado de contratación de aproximadamente \$3.801.458.277.

El análisis de los datos evidencia una estructura de oferta concentrada, en la cual un proveedor lidera significativamente la ejecución de contratos asociados a este tipo de infraestructura. En particular, el proveedor UNIÓN TEMPORAL CENTRAL CONSTRUCCIONES registra el mayor volumen de contratación dentro del periodo analizado, con un valor aproximado cercano a \$3,3 mil millones, lo que representa cerca del 86% del valor total contratado para este tipo de servicios. En un segundo nivel de participación se identifica el proveedor URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, con una participación aproximada cercana a \$0,5 mil millones, equivalente a alrededor del 13% del valor contratado. Finalmente, se observa la participación de un tercer proveedor con una participación menor dentro del mercado analizado, correspondiente a CONSTRUCTORA RÍOS S.A.S., con un valor marginal frente al total del mercado.

Esta distribución permite inferir que los dos principales proveedores concentran aproximadamente el 99% del valor adjudicado, lo cual refleja un mercado con niveles altos de concentración, aunque con presencia de múltiples actores del sector de la construcción con capacidad técnica para participar en este tipo de proyectos de infraestructura sanitaria. No obstante, la participación de empresas adicionales demuestra que el mercado no se encuentra completamente cerrado y que existen condiciones para la concurrencia de oferentes en procesos competitivos.

En cuanto al origen territorial de los proveedores, el análisis realizado mediante el MAE indica que la totalidad de los contratos identificados corresponden a proveedores de origen nacional con ejecución de proyectos en el municipio de Valle del Guamuez, lo cual evidencia que la capacidad de ejecución de este tipo de obras se encuentra principalmente en empresas del sector de la construcción que operan en el ámbito regional y nacional, sin registrarse participación de proveedores internacionales en el periodo analizado.



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código:	FT-GJC-GCT-001
Versión:	01
Fecha de aprobación:	01-02-2024



Por otra parte, el análisis de las modalidades de selección utilizadas muestra que la contratación asociada a este tipo de obras se ha desarrollado principalmente mediante modalidades competitivas, destacándose la Licitación de obra pública como el principal mecanismo de adjudicación dentro del periodo analizado. Esta modalidad concentra prácticamente la totalidad del valor contratado, lo que confirma que la ejecución de proyectos de infraestructura sanitaria de este tipo se realiza mediante procesos abiertos que promueven la concurrencia de oferentes y garantizan el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

En conjunto, la información analizada permite concluir que el mercado asociado a los servicios de construcción de redes de alcantarillado en el municipio de Valle del Guamuez presenta una oferta existente pero relativamente concentrada, encabezada por un proveedor con alta participación y complementada por otros actores del sector de la construcción que han participado en procesos contractuales similares. No obstante, la existencia de empresas adicionales con capacidad técnica en el sector de obras civiles permite prever que el presente proceso de contratación puede generar condiciones de competencia adecuadas, especialmente si se estructuran requisitos proporcionales al objeto y valor del contrato, promoviendo la participación de consorcios, uniones temporales y empresas del sector de la ingeniería civil con experiencia en infraestructura sanitaria.

Dado lo anterior, es importante señalar que, aunque inicialmente solo se identificó un único oferente, se ha realizado un análisis similar al de la demanda para seleccionar a los posibles oferentes que lograron la adjudicación de proyectos en los procesos relacionados con el estudio del gasto histórico de la región. Esto permitió ampliar la lista de posibles oferentes y facilitar la identificación de sus principales características, lo que enriquece el panorama para futuras contrataciones.

#	OFERENTE	IDENT. No.	L	E	RCI	RD P	RD A	mipym es	Muje r
---	----------	------------	---	---	-----	---------	---------	-------------	-----------

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

1	A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	901423184-0	Ind	0,0 0	Ind	0,2 1	0,2 1	Si	No
2	ISI INGENIERÍA Y SALUD INTEGRAL S.A.S.	901030391-1	54,6 8	0,0 1	5,91	0,0 8	0,0 8	Si	No
3	Ingenierías y Suministros del Sur SAS ZOMAC	901875320-5	2,76	0,5 7	436354,06	0,7 9	0,2 9	Si	No
4	Engycol group sas	900730100	1,52	0,5 6	indt	0,1 3	0,0 6	Si	No
5	Siee Ingennieria S.A.S	900749093	4,25	0,1 8	indt	0,1 0	0,0 8	Si	No
6	Electrocivil Putumayo S.A.S.	900.820.524-0	20	0,0 5	-	0,0 1	0,0 1	Si	No
7	Heyner Hugo Rosales Ponce	87552887	2,21	0,4 1	42,79	0,3 4	0,2 0	Si	No
8	Dc Project S.A.S.	90141401-8	5,85	0,1 4	indt	0,0 2	0,0 2	Si	No
9	Petro-Rios S.A.S	900760549-6	9,30	0,2 9	68,81	0,4 3	0,3 0	Si	no
10	Alcubo Integral S.A.S	901403370-9	16,9 7	0,0 6	indet	0,7 3	0,6 9	Si	No

L: liquidez, E: endeudamiento, RDC: razón de cobertura de interés, RDP: rentabilidad del patrimonio, RDA: rentabilidad del activo

Fuente esta investigación – 2026

7. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el análisis realizado por la administración municipal, se concluye que, para el proceso de contratación de la **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15,16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como de las normas relacionadas con este proceso de contratación, es conveniente establecer las siguientes condiciones. Estas condiciones se solicitan para garantizar el cumplimiento del contrato con el fin de salvaguardar los recursos de la entidad y seleccionar la mejor oferta.

7.1. Modalidad de selección

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el literal b), numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, norma que establece que procede esta modalidad cuando la contratación corresponde a menor cuantía, entendida según los rangos definidos por el legislador en función del presupuesto anual de la entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

El marco reglamentario aplicable se encuentra desarrollado en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en la Subsección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 (artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes), que regula los procedimientos y requisitos de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual hace parte del sistema de compras y contratación pública del Estado .

De acuerdo con la Ley 1150, la selección abreviada es una modalidad de selección objetiva prevista para los eventos en que, por las características del objeto contractual, las circunstancias de la contratación o la cuantía, es jurídicamente viable emplear un procedimiento simplificado, sin afectar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Dentro de las causales taxativas previstas en el artículo 2 de dicha ley, se encuentra la contratación de menor cuantía, contemplada expresamente en el literal b) del numeral 2 ibidem

La Ley 1150 señala que para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía corresponde a un valor de hasta 280 SMMLV. Este criterio es aplicable al Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), por lo cual la determinación de la modalidad depende directamente del presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, acreditado que el presupuesto oficial del presente contrato no supera los 280 SMMLV, se configura plenamente la causal legal para adelantar el procedimiento mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, por encontrarse el valor dentro del rango definido por el legislador.

La elección de esta modalidad también garantiza una mayor pluralidad de oferentes, en tanto se trata de un proceso abierto, público y competitivo, bajo condiciones estandarizadas y simplificadas que disminuyen barreras de acceso, lo cual es coherente con los fines de la contratación estatal y con los principios rectores previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La modalidad, además, contribuye a una gestión contractual más eficiente conforme a los lineamientos jurisprudenciales y doctrinales emitidos por Colombia Compra Eficiente, que reafirman que, superado el umbral de mínima cuantía (10% de la menor cuantía) y no excedido el límite máximo legal, debe emplearse la selección abreviada de menor cuantía como en este caso.

En virtud de lo anterior, y dado que el presupuesto oficial del contrato se encuentra dentro del límite legal aplicable, el presente proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en estricto cumplimiento del régimen jurídico vigente y de los criterios establecidos por la ley para garantizar la eficiencia y transparencia en la actuación administrativa.

7.2. APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS TIPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, que dio origen a la figura de los Documentos Tipo, y en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que amplió su alcance y desarrollo, los Documentos Tipo son de obligatorio cumplimiento únicamente para aquellos procesos de contratación respecto de los cuales la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente haya adoptado instrumentos estandarizados mediante acto administrativo. En la actualidad, los Documentos Tipo para el sector de agua potable y saneamiento básico se encuentran adoptados para los procesos de licitación de obra pública, incluida la modalidad llave en mano, y para el concurso de méritos de interventoría, sin que se hayan expedido documentos tipo aplicables a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para obras de acueducto o alcantarillado. En consecuencia, el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la construcción de obras de alcantarillado sanitario mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, no se encuentra sujeto a la aplicación obligatoria de Documentos Tipo, razón por la cual la entidad estructurará los pliegos de condiciones conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento de los principios de

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

transparencia, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

7.3. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$277.894.841,25 M/CTE)**, o por el Menor precio ofertado por el Contratista seleccionado, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que el municipio pagará por **PRECIOS UNITARIOS** al contratista así:

- El municipio entregará 30% del valor del contrato a título de anticipo, una vez se haya cumplido los requisitos de legalización y perfeccionamiento, aprobado el plan de inversión del anticipo y suscrito el acta de inicio.
- Una vez amortizado el valor entregado a título de anticipo, el municipio pagará hasta el 60% restante del valor total de obra mediante actas parciales de avance de obra, para ello, el contratista deberá presentar los siguientes requisitos:
 - a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
 - b) Certificado de ingreso a almacén (si aplica).
 - c) Acta de recibo parcial de obra.
 - d) Informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos que haya lugar, debidamente aprobado por la supervisión y la interventoría
 - e) Informe parcial de interventoría de la obra
 - f) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El 10% del valor total del contrato se pagará al finalizar la ejecución y el cumplimiento total del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Para ello, el contratista deberá presentar los siguientes requisitos:
 - a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
 - b) Certificado de ingreso a almacén (si aplica).
 - c) Acta de recibo final de obra.
 - d) Informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos que haya lugar, debidamente aprobado por la supervisión y la interventoría
 - e) Informe de interventoría de la obra
 - f) Certificado de pagos FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

- g) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- h) Informe de supervisión.
- i) Certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- j) Acta de liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del municipio Valle del Guamuez (Putumayo).

PARÁGRAFO 2: La factura electrónica o su equivalente, deberá ajustarse a los requerimientos del anexo técnico 1.9 de la DIAN o su actualización, anexo a través del cual se describen las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, teniendo en cuenta la eliminación de la regla de redondeo correspondiente al impuesto, en la factura se debe reportar el impuesto con sus decimales máximo a 2 dígitos, pero se mantiene la holgura para totalizar, la factura debe estar expresada en pesos colombianos.

Cuando se presente factura electrónica o documento equivalente esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

- a) Denominación expresa como factura de venta electrónica.
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d) Número consecutivo de factura de venta.
- e) Fecha de expedición de la factura.
- f) Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación.
- h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

En caso de ser una sociedad anónima, unión temporal o consorcio deberá aportar copia del certificado de cuenta bancaria a nombre de la misma, se desestimará los certificados de cuenta individualmente constituidos.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez al contratista se realizarán mediante transacción bancaria a nombre del contratista.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

PARÁGRAFO 4: Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARÁGRAFO 5: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 6: El Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proceso, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al Municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 7: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 8: DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos acta de liquidación P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 9: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato.

7.4. GARANTÍAS EXIGIDAS.

7.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.4.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Característica	Condición															
Asegurado/ beneficiario	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Duración del contrato y cinco (5) años más.</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo</td><td>La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y 6 meses mas	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Duración del contrato y cinco (5) años más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y 6 meses mas	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.													
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Duración del contrato y cinco (5) años más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato													
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo														
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

7.4.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015. contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.4.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7.5. EXPERIENCIA.

Colombia Compra eficiente a mencionado que *“La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.*

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.”

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo evalué las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, en razón de ello la entidad debe solicitar experiencia adecuada y proporcional al presente objeto contractual para lo cual es necesario la identificación de una experiencia afín al presente objeto, esta afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades y/o ítems unitarios iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el RUP, vigente y en firme los cuales deben ser identificados en el código del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

De la muestra de procesos de contratación adelantados por el sector, se ha podido encontrar que las entidades públicas en su mayoría han exigido tanta experiencia general y mas no en la totalidad la experiencia específica. Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para Procesos de Contratación de prestación de bienes y servicios", ha precisado que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio, quién ha sido el contratante o volúmenes de prestación de bienes y servicios específicos que no aportan al proceso de contratación como criterio de selección objetiva.

Por consiguiente, para el proceso de selección del proyecto **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 DEL BARRIO LOS ALPES Y CARRERAS 15,16 Y 17 INTERSECCIÓN CALLE 7A DEL BARRIO PARAÍSO EN LA HORMIGA MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, así:

7.5.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de dos (02) contratos, cuyo objeto contractual esté relacionado con obras civiles realizados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados, terminados y liquidados. El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (se tomará el valor establecido en el RUP del proponente). Adicional, en cada uno de los contratos presentados deberán encontrarse clasificados como mínimo dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC.

CÓDIGO	PRODUCTO
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00	ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

3.3.1.2. Experiencia Específica.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de dos (02) contratos, cuyo objeto contractual sea construcción o ampliación de redes de alcantarillado sanitario realizados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados, terminados y liquidados. El valor de al menos dos de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (se tomará el valor establecido en el RUP del proponente). Adicional, en cada uno de los contratos presentados deberán encontrarse clasificados en los siguientes códigos UNSPSC.

CÓDIGO	PRODUCTO
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
30 10 24 00	VARILLAS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00	ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

7.6. PERFIL DEL PROPONENTE

PERSONAS NATURALES: Deberá ejercer actividades económicas relacionadas con el presente proceso de selección y que a su vez poseen experiencia o idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes para elegir la oferta que resulte más económica.

PERSONAS JURÍDICAS: Legalmente constituidas, deberán certificar una existencia mínima, contados desde la fecha de matrícula en cámara de Comercio hasta la fecha de cierre del presente proceso, que se acreditara mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y adicionalmente su objeto social debe relacionarse con el objeto del presente proceso de contratación.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

7.7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para identificar el perfil financiero y organizacional requerido al futuro contratista, la Entidad recopiló los indicadores establecidos en procesos de contratación comparables adelantados en el municipio y en la región, considerando aquellos que culminaron en adjudicación. La información fue organizada de manera independiente para el índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Inicialmente, para cada indicador se calcularon el primer cuartil —Q1—, el tercer cuartil —Q3— y el rango intercuartílico —IQR. A partir de estos resultados se determinaron como límites de depuración el valor de Q1 menos 1,5 veces el IQR y el valor de Q3 más 1,5 veces el IQR. Los datos ubicados por debajo del límite inferior o por encima del límite superior fueron identificados como valores atípicos y separados del cálculo posterior, con el propósito de evitar que comportamientos extremos distorsionaran los resultados.

Una vez depurada la muestra, se calcularon el promedio y la desviación estándar muestral de cada indicador. Con estos resultados se construyó un intervalo de referencia comprendido entre el promedio menos una desviación estándar y el promedio más una desviación estándar, el cual permitió establecer el comportamiento central observado en los procesos analizados.

Para los indicadores en los que un resultado superior representa una mejor condición financiera —liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo— se tomó como referencia el límite inferior del intervalo. Para el índice de endeudamiento, en el que un resultado inferior representa una mejor condición financiera, se tomó como referencia el límite superior. Los resultados fueron posteriormente revisados y redondeados de manera razonable, verificando que los requisitos propuestos fueran proporcionales al valor, plazo, forma de pago y riesgos del contrato, y que permitieran la participación plural de oferentes.

Esta metodología es estadísticamente coherente como procedimiento de depuración y construcción de un intervalo de referencia, pero el resultado no debe adoptarse de forma automática: debe verificarse que la muestra sea suficiente, que los datos sean comparables y que los límites obtenidos no generen requisitos negativos, indefinidos o desproporcionados.

7.7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

	N	N° de proceso	L	E	Rdc
	1	SA-MC-008-2026	3,40	0,30	10,20
municipal	2	SA-MC-002-2026	3,40	0,25	6,10
	3	SA-MC-004-2026	3,40	0,30	6,00
	4	SA-MC-009-2025	5,20	0,32	18,00
	5	SA-MC-006-2025	2,63	0,35	5,80
	6	SA-MC-004-2025	3,50	0,33	19,00
	7	SA-MC-001-2025	2,93	0,33	5,80
	8	SA-MC-004-2024	2,66	0,70	4,75
	9	SA-MC-023-2023	2,63	0,84	4,35
	10	SA-MC-007-2020	1,50	0,90	1,50

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

	11	SA-MC-003-2020	5,00	0,21	6,34
regional	1	SAMC-007-2026	2,29	0,69	3,97
	2	SAMC-019-2026	2,76	0,70	9,16
	3	PS-SAMC-SOM-004-2025	2,67	0,28	1,97
	4	SAMC-046-2025	2,90	0,69	3,97
	5	SAMC-SIM-019-2025	1,10	0,73	-
	6	SA-MC-002-2025	10,00	0,40	10,00
	7	SAMC-007-2024	2,00	0,75	4,41
	8	SAMC-015-2024	2,00	0,80	40,00
	9	SAMC-047-2024	0,76	0,34	6,48
	10	SAMC-045-2024	3,20	0,38	10,00
	11	SAMC-029-2024	3,20	0,38	10,00
	12	SAMC-028-2024	0,76	0,34	6,48
	13	SAMC-018-2024	2,26	0,58	6,48
Límite superior			3,81	0,72	10,36
Promedio			2,70	0,50	6,75
Límite inferior			1,59	0,28	3,14

Por tal motivo la entidad ve conveniente solicitar a los proponentes los siguientes indicadores financieros:

El índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, resulta acorde a las condiciones del sector la exigencia de un índice de liquidez de $\geq 3,00$

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar oportunamente el indicador de liquidez solicitado en el párrafo anterior, ya que esto garantiza que el futuro contratista cuente con una sólida capacidad financiera a corto plazo. Un indicador de liquidez en su límite superior señala que el oferente dispone de suficientes activos líquidos para cumplir con sus obligaciones inmediatas, lo que incrementa la confianza de los contratantes y asegura una participación competitiva en los procesos de contratación pública como indica el estudio de la demanda.

El índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En consecuencia, de lo anterior, teniendo en cuenta que para el presente proceso no se contempla la entrega de anticipos, la exigencia de un índice de endeudamiento será de $\leq 0,28$

De igual manera, el municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar un índice de endeud

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

El indicador de razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Resulta acorde a las condiciones del sector la exigencia de un índice de Razón de Cobertura de Interés de $\geq 10,36$.

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador en promedios. Un indicador debido a que refleja que el contratista tiene una sólida capacidad para cubrir sus gastos financieros, lo que garantiza que podrá cumplir con sus compromisos de deuda sin comprometer su estabilidad económica. Esto proporciona mayor seguridad a los contratantes y refuerza la confianza en la capacidad financiera del oferente, asegurando una participación competitiva y estable en los procesos de contratación pública.

7.7.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	N	N° de proceso	Rdp	Rda
municipal	1	SA-MC-008-2026	0,05	0,05
	2	SA-MC-002-2026	0,05	0,04
	3	SA-MC-004-2026	0,03	0,03
	4	SA-MC-009-2025	0,09	0,09
	5	SA-MC-006-2025	0,03	0,03
	6	SA-MC-004-2025	0,18	0,10
	7	SA-MC-001-2025	0,15	0,10
	8	SA-MC-004-2024	0,11	0,06
	9	SA-MC-023-2023	0,08	0,06
	10	SA-MC-007-2020	0,30	0,10
	11	SA-MC-003-2020	0,10	0,10
regional	1	SAMC-007-2026	0,03	0,02
	2	SAMC-019-2026	0,13	0,13
	3	PS-SAMC-SOM-004-2025	0,10	0,07
	4	SAMC-046-2025	0,03	0,02
	5	SAMC-SIM-019-2025	-	-
	6	SA-MC-002-2025	0,15	0,15
	7	SAMC-007-2024	0,05	0,05
	8	SAMC-015-2024	0,09	0,06
	9	SAMC-047-2024	0,18	0,11
	10	SAMC-045-2024	0,10	0,08
	11	SAMC-029-2024	0,10	0,08
	12	SAMC-028-2024	0,18	0,11
	13	SAMC-018-2024	0,07	0,04
Límite superior			0,17	0,11

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector		Código:	FT-GJC-GCT-001
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	01-02-2024

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, en tal razón ve conveniente exigir un índice de rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq 0,04$

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador en su límite superior. Un indicador elevado refleja que el contratista es capaz de generar una mayor rentabilidad con su patrimonio, lo que sugiere una sólida capacidad para operar de manera eficiente y sostenible. Esto aumenta la confianza del municipio en la estabilidad y solvencia del oferente, garantizando su capacidad de participar de manera competitiva y segura en los procesos de contratación pública.

El indicador de rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, en tal razón ve conveniente exigir un índice de rentabilidad sobre el patrimonio de $\geq 0,04$

El municipio de Valle del Guamuez considera conveniente solicitar este indicador debido a que refleja un indicador adecuado a la necesidad y el valor del proceso siendo más alto podría afectar la pluralidad de oferentes.

7.7.3. VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO

Para validar los indicadores solicitados por el municipio, se analiza el estudio de la oferta para confirmar que, en torno al proceso requerido, efectivamente habrá proponentes disponibles y que no se solicitarán indicadores que los oferentes de la región no puedan cumplir. Este proceso se realiza utilizando el mismo enfoque para calcular los indicadores financieros y organizacionales.

En primer lugar, se aplican herramientas y métodos estadísticos robustos para garantizar la precisión y equidad en la evaluación de los posibles oferentes. En particular, se utiliza el rango intercuartílico (IQR) para identificar y excluir posibles datos atípicos que podrían distorsionar el análisis de los indicadores. Los datos atípicos se marcarán en amarillo y no se considerarán en la evaluación. Esta metodología asegura que solo se incluyan datos que representen fielmente el mercado, eliminando valores extremos que puedan surgir debido a eventos excepcionales o errores de registro.

En segundo lugar, se calcula el promedio de los datos recopilados y, a continuación, se emplea la desviación estándar para establecer un límite superior e inferior, con este debemos ver si los valores solicitados por la administración municipal en el presente proceso están por encima de los de análisis de la tabla

#	OFERENTE	IDENT. No.	L	E	RCI	RDP	RDA
1	A&L SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	901423184-0	Ind	0	Ind	0,21	0,21
2	ISI INGENIERÍA Y SALUD INTEGRAL S.A.S.	901030391-1	54,68	0,01	5,91	0,08	0,08
3	Ingenierías y Suministros del Sur SAS ZOMAC	901875320-5	2,76	0,57	436354,06	0,79	0,29
4	Engycol group sas	900730100	1,52	0,56	indt	0,13	0,06

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	Análisis del sector	Código:	FT-GJC-GCT-001
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	01-02-2024

5	Siee Ingenieria S.A.S	900749093	4,25	0,18	indt	0,1	0,08
6	Electrocivil Putumayo S.A.S.	900.820.524-0	20	0,05	-	0,01	0,01
7	Heyner Hugo Rosales Ponce	87552887	2,21	0,41	42,79	0,34	0,2
8	Dc Project S.A.S.	90141401-8	5,85	0,14	indt	0,02	0,02
9	Petro-Rios S.A.S	900760549-6	9,3	0,29	68,81	0,43	0,3
10	Alcubo Integral S.A.S	901403370-9	16,97	0,06	indet	0,73	0,69
límite superior			29,03	0,44	298047,78	0,55	0,39
promedio			13,06	0,23	109117,89	0,28	0,19
límite inferior			-2,91	0,02	-79812,00	0,01	0,00

7.8. Criterios diferenciales

La entidad asignará al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

La Entidad asignará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

La Entidad otorgará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

7.9. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal requerido para la ejecución del contrato corresponde a los perfiles técnicos y profesionales previamente definidos en el proyecto, en coherencia con su alcance, componentes y actividades específicas. En consecuencia, los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, así como la dedicación mínima exigida, responden estrictamente a las necesidades técnicas identificadas en la estructuración del proyecto, garantizando que el equipo de trabajo cuente con la idoneidad necesaria para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad.



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de aprobación: 01-02-2024

8. MATRIZ DE RIESGO

Nº .	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob. b.	Impacto	Valor .	Valor . post	Imp . post	Valor . post	Cat. post	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Fecha estimada	Monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interina	Ejecución	Técnico	Inconsistencias en cantidades, especificaciones o alcance frente a las condiciones reales de obra durante excavaciones, estructuras, tuberías o acometidas.	Retrasos, necesidad de aclaraciones, ajustes técnicos, posibles suspensiones parciales y afectación del cronograma.	Posible (3)	Mayor (4)	12	Alto	Entidad	Revisión previa y permanente de estudios, presupuesto y cantidad; visitas al sitio; validación técnica con el supervisor; actas de aclaración y decisiones oportunas.	Improble (2)	Modo (3)				



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 890302912-2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de
aprobación: 01-02-2024

2	Espe cífico	Exter na	Ejecu ción	Ambie ntal / Operac ional	Altas precipita ción, humedad del terreno o condicio nes climática s	Disminuc ión del rendimie nto, ampliación de tiempos de ejecución, afectación de la calidad y mayores costos indirectos.	Posibil e (3)	Modera do (3)	9	Modera do	Contrat ista	Program ación de actividad es según clima; protección de frentes; drenaje y bombeo; cubrimie nto de materiales; planes de contingencia y redistribu ción de cuadrillas	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Sí	Contratista de obra	Antes del inicio y durante toda la ejecución	Verificación del cronograma, bitácora climática y revisión de frentes interventados.	Semana 1
3	Espe cífico	Inter na	Ejecu ción	Seguridad y salud en el trabajo	Accidentes de trabajo, colapso de zanjas, caída de personal o afectación a terceros por	Lesiones, suspensión de actividades, investigaciones administrativas, sanciones y afectación	Posibil e (3)	Mayor (4)	12	Alto	Contratista	Implementación del SG-SST; análisis de trabajo seguro; señalización; entubado y apuntala	Improbable (2)	Modera do (3)	6	Modera do	Sí	Contratista de obra	Previo al acta de inicio y durante toda la ejecución	Inspecciones de seguridad, revisión de permisos de trabajo y reporte de incidentes.	Diario / semanal



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
MIT. 800102912.2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de aprobación: 01-02-2024

5	Espe cífico	Inter na	Ejecu ción	Calida d	Incumplimiento de especificaciones técnicas en materiales, compactaciones, concreto, instalación de tubería o acometidas domiciliarias.	Rechazo de actividades, necesidad de demolición o reposiciones, retrasos y afectación de la funcionalidad de la obra.	Posible (3)	Mayor (4)	12	Alto	Contratista	Autocontrol de calidad; ensayos y registros; fichas técnicas; aprobaciones previas de materiales; verificación de procedimientos constructivos y corrección inmediata de no conformidades.	Improvable (2)	Modo 6 (3)	Modo 6	Si	Contratista de obra con seguimiento del supervisor	Antes del inicio de cada actividad y durante la ejecución	Revisión de ensayos, actas de recepción parcial y listas de chequeo de calidad.	Semana 1 y por actividad
6	Gene ral	Exter na	Ejecu ción	Social / Ambiental	Manejo inadecuado de material sobrante, escombros, lodos o residuos de obra,	Quejas de la comunidad, requerimientos de autoridad, retrasos en la obra,	Posible (3)	Modo 9 (3)	9	Modo 9	Contratista	Señalización y manejo del frente; disposición autorizada de sobrante	Improvable (2)	Modo 4 (2)	Bajo 4	Si	Contratista de obra	Previo al inicio y durante toda la ejecución	Visitas de seguimiento, registro fotográfico y control de quejas o	Semana 1



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 900102912-2

Análisis del sector

Código: FT-GJC-GCT-001

Versión: 01

Fecha de aprobación: 01-02-2024

8	General	Inter na y exter na	Ejecu ción	Financi ero / Contra ctual	Demora en la revisión de cuentas, actas o trámite de pagos a cargo de la entidad.	Afectació n del flujo de caja del contratist a, disminu ción del ritmo de ejecución y riesgo de controvers ias contractu ales.	Impro vable (2)	Mayor (4)	8	Modo ado	Entidad	Definició n de ruta interna de trámite; revisión oportuna por el supervis or, seguimie nto a disponibil idad presupue stal y oportunid ad en la radicación y aprobaci ón de cuentas.	Rara (1)	Modo rado (3)	3	Bajo	Si	Supervis or del contrato y depende ncia financier a de la entidad	Durant e toda la ejecuci ón contrac tual	Control de radicaci ón, tiempos de revisión y estado de pagos.	Semana l / mensual
9	General	Inter na y exter na	Selecc ión y ejecu ción	Corrup ción / Legal / Reputa cional	Presenta ción de documen tos inexacto s, colusión entre oferentes conflicto de	Nulidad del proceso o del contrato, investiga ciones disciplina rias, fiscales o penales, detrimento	Impro vable (2)	Catastró fico (5)	10	Alto	Compartido	Piegos claros; publicada en SECOP; verificaci ón documental y de RUP; comité evaluado	Rara (1)	Mayor (4)	4	Bajo	Si	Comité evaluado or, supervis or, ordenad or del gasto y contralis ta	Desde la apertura del proceso o hasta el cierre contrac tual	Revisión de soportes trazabili dad documental, auditoria y seguimi	Perman ente

Dirección: Calle 7 No.

